

**H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.  
ACTA No. 73**

**Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Rioverde, San Luis Potosí, 2021 - 2024. -----

En el Municipio de Rioverde, S.L.P., siendo las catorce horas con diez minutos del día veintiuno de diciembre del año dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Cabildo "Fausto Izar Charre", convocados que fueron por el Secretario General del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P. el Lic. Víctor Ángel Mancilla Cervantes, por instrucciones del C. Arnulfo Urbiola Román, Presidente Municipal Constitucional de Rioverde, S.L.P., y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 fracción I, 23, 25, 28 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, para celebrar Sesión Ordinaria, los CC. Arnulfo Urbiola Román, Presidente Municipal Constitucional; Edgar Alejandro Narváez González, Síndico Municipal; Claudia Elena Juárez Iga, Síndico Municipal; Regidores: Zaira Itzel Bautista Alvarado, Gustavo Limón Robles, María Fe Aíram García Martínez, José Antonio Castillo Govea, Olga Guadalupe Gutiérrez Ávila, Isaias Rivera Martínez, Rosa Ma. Huerta Valdez, Edgar Vázquez Alonso, Isis Monserrat Nava García, Pablo Arturo García Noyola, Nancy Selene Juárez Oviedo y Pedro Balderas García; todos, integrantes del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., debidamente notificados según consta en oficio No. SG/451/2023 de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés. Bajo el siguiente orden del día: -----

**ORDEN DEL DIA:**

- I. Pase de lista de asistencia.
- II. Declaración de quorum y validez de la sesión.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- IV. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024.
- V. Dar cuenta del cambio de Uso de Suelo de cuatro predios por dictamen y recomendación de la Procuraduría Urbana del Gobierno del Estado de San Luis Potosí con números de oficio cada uno 098/2023, 0105/2023, 0107/2023 y 0119/2023.
- VI. Clausura de la Sesión.

eva

NSJO

**PRIMER Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** El Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Víctor Ángel Mancilla Cervantes, al realizar el pase de lista, da cuenta de la inasistencia del C. Pablo Arturo García Noyola, quien presentó justificante en tiempo y forma, así mismo certifica que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes citados a esta Sesión, con lo que se certifica la existencia de Quórum para sesionar; acto seguido en el uso de la palabra Arnulfo Urbiola Román, Presidente Municipal Constitucional, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen. -----

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** -- **Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.** Acto seguido el Lic. Víctor Ángel Mancilla Cervantes, Secretario General del H. Ayuntamiento de Rioverde, procede dando lectura al orden del día que consiste en I.- *Pase de lista de asistencia;* II.- *Declaración de quorum y validez de la sesión;* III.- *Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;* IV.- *Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023;* V.- *Dar cuenta del cambio de Uso de Suelo de cuatro predios por dictamen y recomendación de la Procuraduría Urbana del Gobierno del Estado de San Luis Potosí con números de Oficio cada uno 098/2023, 0105/2023, 0107/2023 y 0119/2023.* y VI.- *Clausura de la sesión.* Habiendo dado lectura al orden del día, se somete a su aprobación mediante la vía económica del pleno, quedando aprobado por unanimidad de votos. -----

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** - **Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.** En uso de la voz el Lic. Víctor Ángel Mancilla Cervantes, Secretario del H. Ayuntamiento de Rioverde, manifiesta que, para el desahogo del presente punto, solicita el uso de la voz de la C.P. Joanna Brondo Loredo, Tesorera Municipal, solicitud que es aprobada por unanimidad.

Al tomar el uso de la voz la C.P. Joanna Brondo Loredo, Tesorera Municipal, manifiesta que, En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2024 la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y sus objetivos para el Municipio de Rioverde, S.L.P. el presupuesto de egresos tiene como objetivos; generar un estricto control del presupuesto, generar mayor captación del ingreso y potenciar a las unidades administrativas para lograr sus metas, por otro lado, el municipio buscara convenios

eva

[Handwritten signature]

-NSJO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

con el Estado y Federación entre otros con el objetivo de promover la inversión e innovación, generando derrama económica y contribuir con los 17 objetivos de desarrollo sustentable de la agenda 2030.

Para el ejercicio fiscal 2024 el municipio de Rioverde, S.L.P. actuará conforme a las siguientes políticas de egresos: 1.- Mantener el balance presupuestario positivo, 2.- Apego estricto al presupuesto de egresos y 3.- Fomentar el ahorro.

Para el año 2024 se estima tener un egreso por un monto de \$ 446,902,138.29 (cuatrocientos cuarenta y seis millones novecientos dos mil ciento treinta y ocho pesos 29/100 m.n.), con lo que se cubrirá las necesidades básicas y el crecimiento para el desarrollo del municipio de Rioverde, S.L.P., distribuidos según lo marca la Ley en los seis capítulos siguientes: CAPITULO MIL. SERVICIOS PERSONALES, CAPÍTULO DOS MIL. MATERIALES Y SUMINISTROS, CAPITULO TRES MIL. SERVICIOS GENERALES, CAPITULO CUATRO MIL. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, CAPÍTULO CINCO MIL. BIENES MUEBLES Y MUEBLES E INTANGIBLES, CAPITULO SEIS MIL. INVERSION PUBLICA Y CAPÍTULO NUEVE MIL, DEUDA PUBLICA.

Estos rubros fueron asignados en presencia y también del Oficial Mayor y de todo el Cabildo y fueron presentado en una sesión previa.

El Secretario General da cuenta que, los documentos correspondientes a la aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024; documento que fue notificado a los integrantes del H. Cabildo, por lo que en términos de lo establecido por el artículo 28 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y del artículo 57 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., se agrega apéndice correspondiente al documento completo y rubricado al margen por los integrantes del H. Cabildo.

Al no registrar ninguna participación, se considera suficientemente discutido el punto de orden del día, por lo que se somete a votación de los integrantes del Cabildo la Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, dando como resultado el siguiente:

**129/12/2023.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ESTE HONORABLE CABILDO DE RIOVERDE, S.L.P., APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. MISMO QUE SE AGREGA AL APENDICE CORRESPONDIENTE.**

*eva*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*NOJO*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

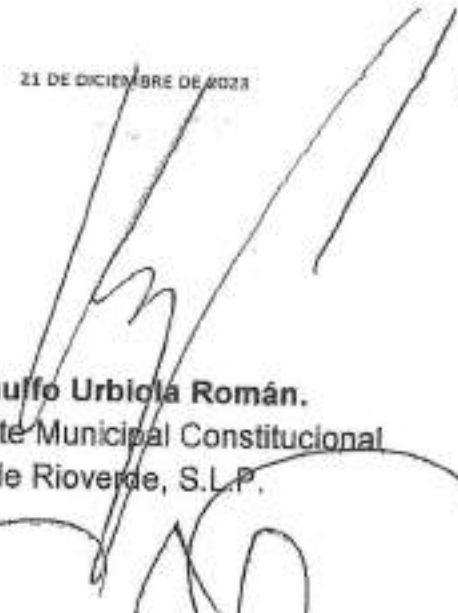
**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Dar cuenta del cambio de uso de suelo de cuatro predios por dictamen y recomendación de la Procuraduría Urbana del Gobierno del Estado de San Luis Potosí con números de oficio cada uno 098/2023, 0105/2023, 0107/2023 y 0119/2023.** En uso de la voz el Lic. Víctor Ángel Mancilla Cervantes, Secretario del H. Ayuntamiento de Rioverde, manifiesta que, para el desahogo del presente punto, da el uso de la voz al regidor Isaiás Rivera Martínez, Presidente la Comisión de Desarrollo y Equipamiento Urbano.

Hace uso de la voz el Regidor Isaiás Rivera Martínez, quien manifiesta que siendo el presidente de la Comisión de Desarrollo y Equipamiento Urbano, e integrantes mis compañeros el Ing. Gustavo Limón Robles, y el Lic. Pedro Balderas García, recibimos los dictámenes y opiniones técnicas emitidos por la LDUP Jessica Guadalupe Hernández Meza, Titular de la Unidad de Ordenamiento Territorial y Centros de Población, de la Procuraduría Urbana del Estado de San Luis Potosí. En lo referente al oficio número 098/2023 sobre la viabilidad de registrar el Fraccionamiento Benito Juárez como Fraccionamiento en desarrollo progresivo; el oficio número 0105/2023 sea considerado como preservación (agrícola) y sea autorizado para aprovechamiento sustentable (granjas porcinas), inmueble ubicado en llano Verde, Angostura del Municipio de Rioverde, S.L.P.; el oficio número 0107/2023 sobre la viabilidad de para incrementar la densidad del predio ubicado en calle Allende S/n, Colonia Puente del Carmen, Rioverde, S.L.P., marcado como H2A (habitacional densidad baja) con máximo de 10 lotes por hectárea y lotes de 550 metros cuadrados; y el oficio número 0119/2023 una recomendación para la viabilidad para otorgar el uso de suelo para actividades minería de Minerales No metálicos. En los cuales la opinión técnica nos recomienda no se cambie el uso de suelo debido a que la zonificación, ni la vocación del suelo establecido para el polígono ubicado en lado sur de la Delegación Pastora, Rioverde, S.L.P.

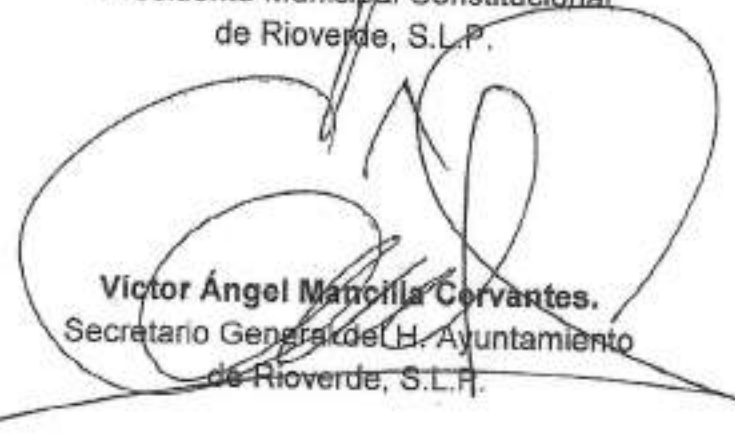
Fe

El Secretario General da cuenta que, los documentos correspondientes se agregan al apéndice del acta correspondiente.

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Clausura de la sesión.** El Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Víctor Ángel Mancilla Cervantes, informa al Presidente Municipal Constitucional, Arnulfo Urbiola Román, que se han agotado los puntos del orden del día solicitándole, respetuosamente, realice la clausura de la sesión y quien, tomando la palabra, indica que, siendo las catorce horas con veinte minutos del día de su fecha, da por clausurada la Sesión. DOY FE. —




**Arnulfo Urbola Román.**  
 Presidente Municipal Constitucional  
 de Rioverde, S.L.P.




**Víctor Ángel Mancilla Cervantes.**  
 Secretario General del H. Ayuntamiento  
 de Rioverde, S.L.P.

**SÍNDICOS**




**Edgar Alejandro Narváez González.**



**Claudia Elena Juárez Iga.**

**REGIDORES**



**Zaira Itzel Bautista Alvarado.**

*eva*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

~~Gustavo Limón Rojas~~

~~Maria Fe Agram García Martínez~~

José Antonio Castillo Govea.

~~Olga Guadalupe Gutiérrez Ávila~~

~~Isaías Rivera Martínez~~

Rosa Ma. Huerta Valdez.

~~Edgar Vázquez Alonso~~  
Edgar Vázquez Alonso.

~~Isis Monserrat Nava García~~  
Isis Monserrat Nava García

~~Nancy Selene Juárez O.~~  
Nancy Selene Juárez Oviedo.

~~Pedro Balderas García.~~  
Pedro Balderas García.

**CONTENIDO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**TÍTULO PRIMERO**

**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

1

**CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

6

**CAPÍTULO II**

De las Erogaciones

32

**CAPÍTULO III**

De los Servicios Personales

42

**CAPÍTULO IV**

De la Deuda Pública

**TÍTULO SEGUNDO**

**DE LOS RECURSOS FEDERALES**

43

**CAPÍTULO ÚNICO**

De los recursos federales transferidos al Municipio

**TÍTULO TERCERO**

**DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

44

**CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

44

**CAPÍTULO II**

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

47

**CAPÍTULO III**

Sanciones

**TÍTULO CUARTO**

**DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

47

**CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

51

**TRANSITORIOS**

53

*Te*

**ANEXOS**



SECRETARÍA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO 2011-2024  
RIOVERDE ES DE TI  
RIOVERDE, S.L.

*eva*

*M*

*C*

*NSP*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE SETENTA Y SEIS FOJAS UTILES POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, QUE CORRESPONDE A ANEXO DEL APENDICE DEL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO No.73 CELEBRADA EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LA CUAL SE GENERA EL SIGUIENTE ACUERDO:

129/12/2023.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ESTE HONORABLE CABILDO DE RIOVERDE, S.L.P., APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.



He

*[Handwritten signature]*

MSJO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

lva

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fe

Rioverde, SLP. Es un Municipio asentado en zona plana en la cabecera municipal, con amplios recursos de agua, con buena ubicación geográfica, carreteras a diferentes partes del país, clima templado, entre otras características, lo que lo lleva a ser un municipio con amplio potencial para crecimiento en cualquiera de sus conceptos. El lograr generar este crecimiento de manera correcta significa que el ayuntamiento deberá establecer ordenamientos, procesos, y acciones, que potencialicen este crecimiento; la manera de hacerlo es aplicando un presupuesto de egresos correctamente para lograr generar el valor público que los rioverdenses necesitan.

El presupuesto de egresos tendrá como objetivos, generar un estricto control del presupuesto, generar mayor captación del ingreso, y potencializar a las unidades administrativas para lograr sus metas. Por otro lado el municipio buscará convenios con el estado y federación entre otros, con el objetivo de promover la inversión e Innovación, generando derrama económica y contribuir con los 17 objetivos de desarrollo sustentable de la agenda 2030.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2024, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Rioverde, S.L.P.

## POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2024, el Municipio de Rioverde, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Mantener el balance presupuestario positivo
- Apego estricto a presupuesto de egresos
- Fomentar el ahorro

## ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2024 se estima tener un egreso por un monto de \$ 446, 902,138.29 (Cuatrocientos cuarenta y seis millones novecientos dos mil ciento treinta y ocho pesos 29/100 m.n.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Rioverde, S.L.P.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Fe

# PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE RIOVERDE, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Rioverde, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

## TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

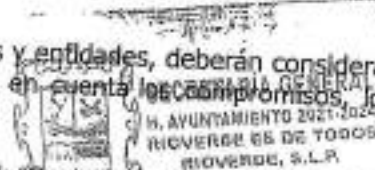
### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2024, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21-y-22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerarse como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.



elva

[Signature]

NSJO

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes

eva [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

- públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
  - XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
  - XV. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
  - XVI. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
  - XVII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
  - XVIII. **Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
  - XIX. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
  - XX. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
  - XXI. **Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
  - XXII. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
  - XXIII. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
  - XXIV. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
  - XXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
  - XXVI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
  - XXVII. **Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
  - XXVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica, establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para

*lva*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos

**XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

**XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

**XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

**XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

**XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

**XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

*Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad

eva

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NSJ

[Handwritten signature]

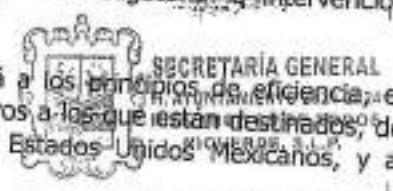
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FE

Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de Ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar al pago de desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



eva

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

**CAPÍTULO II**  
**De las Erogaciones**

Fe

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Rioverde, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2024, asciende a la cantidad de \$ 446,902,138.29, (Cuatrocientos cuarenta y seis millones novecientos dos mil ciento treinta y ocho pesos 29/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los Ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$ 0.00, (cero pesos).

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

**Clasificación por Fuentes de Financiamiento**

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>255,171,981.24</b>
11	Recursos fiscales	0.00
12	Financiamientos Internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	70,500,000.00
15	Recursos federales	184,671,981.24
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>191,730,157.05</b>
25	Recursos federales	190,517,072.05
26	Recursos estatales	1,213,085.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
<b>Total</b>		<b>446,902,138.29</b>



eva

Handwritten signature

Handwritten signature

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Tipo de Gasto**

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	299,379,436.01
2	Gasto de Capital	130,731,785.65
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	4,205,906.98
4	Pensiones y Jubilaciones	12,585,009.65
5	Participaciones	0.00
<b>Total</b>		<b>446,902,138.29</b>

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Objeto del Gasto**


Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
<b>1000</b> <b>Servicios personales</b>		<b>131,019,806.87</b>
<b>1100</b> <b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>82,759,477.99</b>	
1110 Dietas		
1111 Dietas	11,687,763.02	
1120 Haberes	11,687,763.02	
1121 Haberes	0.00	
1130 Sueldos base al personal permanente	0.00	
1131 Sueldo base	71,071,714.97	
1132 Complemento de sueldo	61,058,376.79	
1140 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	10,013,338.18	
1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
<b>1200</b> <b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>28,136,192.61</b>	
1210 Honorarios asimilables a salarios	180,000.00	
1211 Honorarios asimilables a salarios	180,000.00	
1220 Sueldos base al personal eventual	27,956,192.61	
1221 Sueldos base al personal eventual	27,956,192.61	
1230 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
<b>1300</b> <b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>18,561,406.98</b>	
1310 Primas por años de servicios efectivos prestados	823,974.00	
1311 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	823,974.00	

SECRETARÍA GENERAL  
 H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
 RIOVERDE DE TODOS  
 RIOVERDE, S.L.P.

*Handwritten signatures and marks:*  
 eba  
 A  
 y d usjo  
 7  
 [Signature]

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	13,739,653.48
1321	Prima vacacional	1,665,028.82
1322	Prima dominical	0.00
1323	Gratificación de fin de año	12,074,624.66
1330	Horas extraordinarias	3,318,816.58
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	3,318,816.58
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00
1340	Compensaciones	678,962.92
1341	Compensación por servicios eventuales	678,962.92
1350	Sobrehaberes	0.00
1351	Sobrehaberes	0.00
1370	Honorarios especiales	0.00
1371	Honorarios especiales	0.00
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00
<b>1400</b>	<b>Seguridad social</b>	<b>141,878.56</b>
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00
1440	Aportaciones para seguros	141,878.56
<b>1500</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>702,523.86</b>
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00
1511	Fondo de ahorro	0.00
1520	Indemnizaciones	702,523.86
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	702,523.86
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00
1532	Estímulos por años de servicio	0.00
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00
1540	Prestaciones contractuales	0.00
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00
1560	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00
1561	Subsidio a organismos sindicales	0.00
1562	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	0.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00
1591	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00
<b>1600</b>	<b>Previsiones</b>	<b>718,326.87</b>
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	718,326.87
1611	Regularizaciones	
1612	Previsión de incremento salarial	
<b>1700</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>0.00</b>
1710	Estímulos	0.00
1711	Estímulos	0.00
1720	Recompensas	0.00


**SECRETARÍA GENERAL**  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, S.L.P.

*lva*

*AT*

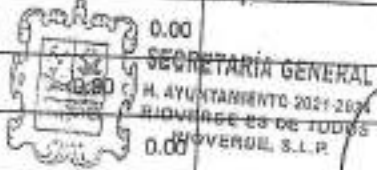
*NSJO d*

*8*

W  
 F  
 K  
 A  
 T  
 A

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

1721	Recompensas	0.00	
<b>2000</b>	<b>Materiales y suministros</b>		<b>55,645,408.54</b>
<b>2100</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>4,673,393.94</b>	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,692,892.08	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,692,892.08	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	115,621.05	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	115,621.05	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,551,484.96	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,551,484.96	
2150	Material impreso e información digital	403,124.82	
2151	Material impreso e información digital	403,124.82	
2160	Material de limpieza	595,271.03	
2161	Material de limpieza	595,271.03	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	315,000.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	315,000.00	
<b>2200</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>2,037,945.45</b>	
2210	Productos alimenticios para personas	1,504,357.50	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	1,504,357.50	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	530,286.75	
2221	Productos alimenticios para animales	530,286.75	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	3,301.20	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	3,301.20	
<b>2300</b>	<b>Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>0.00</b>	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	



cha AS NSJO

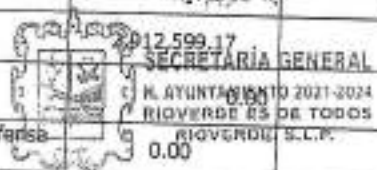
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00
<b>2400</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>12,640,733.24</b>
2410	Productos minerales no metálicos	3,897,715.38
2411	Productos minerales no metálicos	3,897,715.38
2420	Cemento y productos de concreto	46,408.53
2421	Cemento y productos de concreto	46,408.53
2430	Cal, yeso y productos de yeso	1,500,000.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	1,500,000.00
2440	Madera y productos de madera	41,311.49
2441	Madera y productos de madera	41,311.49
2450	Vidrio y productos de vidrio	11,655.00
2451	Vidrio y productos de vidrio	11,655.00
2460	Material eléctrico y electrónico	861,739.72
2461	Material eléctrico y electrónico	861,739.72
2470	Artículos metálicos para la construcción	709,162.77
2471	Artículos metálicos para la construcción	709,162.77
2480	Materiales complementarios	72,650.83
2481	Materiales complementarios	72,650.83
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	5,500,089.52
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	5,500,089.52
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>17,360,778.23</b>
2510	Productos químicos básicos	6,648.22
2511	Productos químicos básicos	6,648.22
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	2,142,859.33
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	2,142,859.33
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	14,537,853.08
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	14,537,853.08
2532	Vacunas	0.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	208,733.75
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	208,733.75
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	245.18
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	245.18
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	142,845.16
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	142,845.16
2590	Otros productos químicos	142,845.16
2591	Otros productos químicos	142,845.16
<b>2600</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>13,361,674.55</b>
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	13,361,674.55

SECRETARÍA GENERAL  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
 PRESUPUESTO 2021-2024  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, S.P.

eba AT y de NPO 10

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	13,361,574.55
2612	Turbosina o gas avión	0.00
2620	Carbón y sus derivados	0.00
2621	Carbón y sus derivados	0.00
<b>2700</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>1,583,996.28</b>
2710	Vestuario y uniformes	1,182,422.44
2711	Vestuario y uniformes	1,182,422.44
2720	Prendas de seguridad y protección personal	275,721.02
2721	Prendas de seguridad y protección personal	275,721.02
2730	Artículos deportivos	113,176.80
2731	Artículos deportivos	113,176.80
2740	Productos textiles	12,676.02
2741	Productos textiles	12,676.02
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00
<b>2800</b>	<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>58,707.60</b>
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00
2820	Materiales de seguridad pública	58,707.60
2821	Materiales de seguridad pública	58,707.60
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00
<b>2900</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>3,928,170.25</b>
2910	Herramientas menores	408,532.54
2911	Herramientas menores	408,532.54
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	13,634.21
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	13,634.21
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,456.77
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,456.77
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	482,679.46
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	482,679.46
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,912,599.17
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,912,599.17
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	102,474.04
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	102,474.04



FE

ASB

CA

CA

eva

ASB y CA NSH

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	1,803.06
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	1,803.06
<b>3000</b>	<b>Servicios generales</b>	<b>64,077,364.27</b>
3100	Servicios básicos	24,364,824.84
3110	Energía eléctrica	23,071,593.84
3111	Energía eléctrica	23,071,593.84
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00
3120	Gas	371,695.52
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	371,695.52
3130	Agua	77,092.05
3131	Agua	77,092.05
3140	Telefonía tradicional	279,384.42
3141	Telefonía tradicional	279,384.42
3150	Telefonía celular	226,548.00
3151	Telefonía celular	226,548.00
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	75,607.12
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	75,607.12
3180	Servicios postales y telegráficos	262,903.89
3181	Servicios telegráficos	262,903.89
3182	Servicios postales	0.00
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00
<b>3200</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>4,977,274.93</b>
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00
3220	Arrendamiento de edificios	321,552.00
3221	Arrendamiento de edificios	321,552.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	859,935.74
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	859,935.74
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	14,179.66
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	14,179.66
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	25,643.10
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	25,643.10
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2,205,818.99
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2,205,818.99
3270	Arrendamiento de activos intangibles	2,131.50
3271	Arrendamiento de activos intangibles	2,131.50
3280	Arrendamiento financiero	0.00
3281	Arrendamiento financiero	0.00

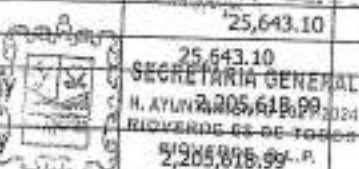
FR

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



eva

Handwritten signature and date 12

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

3290	Otros arrendamientos	1,548,213.94
3291	Otros arrendamientos	1,548,213.94
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00
3293	Rentas de películas	0.00
<b>3300</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>8,889,568.68</b>
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	2,789,073.23
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	2,789,073.23
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	37,498.93
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	37,498.93
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	60,365.91
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	60,365.91
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00
3340	Servicios de capacitación	296,379.96
3341	Servicios de capacitación	296,379.96
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00
3352	Servicios estadísticos	0.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	316,249.33
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	316,249.33
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00
3372	Operativos de seguridad	0.00
3380	Servicios de vigilancia	0.00
3381	Servicios de vigilancia	0.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	5,390,001.32
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	5,390,001.32
<b>3400</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>1,007,347.93</b>
3410	Servicios financieros y bancarios	38,825.49
3411	Servicios financieros y bancarios	38,825.49
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00
3413	Diferencias en cambios	0.00
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00
3470	Fletes y maniobras	26,610.70
3471	Fletes y maniobras	26,610.70
3480	Comisiones por ventas	0.00
3481	Comisiones por ventas	0.00

SECRETARÍA GENERAL  
 R. AYUNTAMIENTO 2024/2024  
 RIVERO DE TOLDO  
 RIOVERDE, 0.00

eva

M y NSIO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00
<b>3500</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>3,624,624.41</b>
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	103,671.54
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	103,671.54
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	292,278.08
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	292,278.08
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	178,563.58
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	178,563.58
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2,711,592.14
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	2,711,592.14
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	324,536.43
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	324,536.43
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	13,982.64
3591	Servicios de jardinería y fumigación	13,982.64
<b>3600</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>4,097,421.34</b>
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	3,400,000.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	3,400,000.00
3612	Informe de gobierno	0.00
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00
3640	Servicios de revelado de fotografías	4,421.34
3641	Servicios de revelado de fotografías	4,421.34
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	0.00
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	0.00

SECRETARÍA GENERAL  
 H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
 RIVERA DE TODOS  
 RIVERA, S.C.R.

eva

AS y d NSJO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	693,000.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	693,000.00
3690	Otros servicios de información	0.00
3691	Otros servicios de información	0.00
<b>3700</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>608,383.89</b>
3710	Pasajes aéreos	46,363.80
3711	Pasajes aéreos	46,363.80
3720	Pasajes terrestres	158,076.88
3721	Pasajes terrestres	158,076.88
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
3740	Autotransporte	0.00
3741	Autotransporte	0.00
3750	Viáticos en el país	196,320.55
3751	Viáticos en el país	196,320.55
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00
3760	Viáticos en el extranjero	126,714.28
3761	Viáticos en el extranjero	126,714.28
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	14,616.00
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	14,616.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	66,292.28
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	66,292.28
<b>3800</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>10,000,000.00</b>
3810	Gastos de ceremonial	0.00
3811	Gastos de ceremonial	0.00
3820	Gastos de orden social y cultural	10,000,000.00
3821	Gastos de orden social y cultural	10,000,000.00
3830	Congresos y convenciones	0.00
3831	Congresos y convenciones	0.00
3840	Exposiciones	0.00
3841	Exposiciones	0.00
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00
3843	Espectáculos culturales	0.00
3850	Gastos de representación	0.00
3851	Gastos de representación	0.00
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00
<b>3900</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>6,507,918.25</b>
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00
3920	Impuestos y derechos	386,720.25
3921	Impuestos y derechos	386,720.25
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0.00
3930	Impuestos y derechos de importación	8,846.25
3931	Impuestos y derechos de importación	8,846.25
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	623,630.58
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	623,630.58



*lva*

*[Handwritten signatures and initials]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	5,940.71	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	5,940.71	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	2,666,270.25	
3981	Impuesto sobre nómina	2,666,270.25	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	2,816,510.21	
3991	Otros servicios generales	2,816,510.21	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>		<b>61,221,865.98</b>
4100	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>30,000,000.00</b>	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	30,000,000.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4152	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	30,000,000.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4200	<b>Transferencias al resto del sector público</b>	<b>0.00</b>	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	

SECRETARÍA GENERAL  
 H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
 GOBIERNO DE LOS TOROS VERDES, S.L.P.

cha [Signature] [Signature] [Signature] 16 [Signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00
<b>4300</b>	<b>Subsidios y subvenciones</b>	<b>0.00</b>
4310	Subsidios a la producción	0.00
4311	Subsidios a la producción	0.00
4320	Subsidios a la distribución	0.00
4321	Subsidios a la distribución	0.00
4330	Subsidios a la inversión	0.00
4331	Subsidios a la inversión	0.00
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00
4360	Subsidios a la vivienda	0.00
4361	Subsidios a la vivienda	0.00
4370	Subvenciones al consumo	0.00
4371	Subvenciones al consumo	0.00
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
4390	Otros subsidios	0.00
4391	Otros subsidios	0.00
<b>4400</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>18,636,856.33</b>
4410	Ayudas sociales a personas	14,560,642.35
4411	Ayudas sociales a personas	14,560,642.35
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,960,001.36
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,960,001.36
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	689,851.62
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	689,851.62
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	2,115,522.77
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	2,115,522.77
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00

SECRETARÍA GENERAL  
 H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
 DE LOS MUNICIPIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

eva

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
4500	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>12,585,009.65</b>
4510	Pensiones	12,585,009.65
4511	Pensiones	12,585,009.65
4520	Jubilaciones	0.00
4521	Jubilaciones	0.00
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00
4600	<b>Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>0.00</b>
4700	<b>Transferencias a la seguridad social</b>	<b>0.00</b>
471	Transferencias por obligación de ley	0.00
471	Transferencias por obligación de ley	0.00
4800	<b>Donativos</b>	<b>0.00</b>
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00
482	Donativos a entidades federativas	0.00
482	Donativos a entidades federativas	0.00
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00
485	Donativos internacionales	0.00
485	Donativos internacionales	0.00
5000	<b>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>	<b>6,057,696.83</b>
5100	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>994,048.28</b>
5110	Muebles de oficina y estantería	3,150.00
5111	Muebles de oficina y estantería	3,150.00
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	3,150.00
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	3,150.00
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00
5140	Objetos de valor	0.00
5141	Objetos de valor	0.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	746,924.90
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	746,924.90
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	240,823.38
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	240,823.38
5200	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>515,003.95</b>
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	41,032.97
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	41,032.97
5220	Aparatos deportivos	0.00
5221	Aparatos deportivos	0.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	473,970.98
5231	Cámaras fotográficas y de video	473,970.98
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
5300	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>0.00</b>

SECRETARÍA GENERAL  
 H. AYUNTAMIENTO 2021-2022  
 RIBU DE ES DE TODOS  
 RIOVERDE, S.L.P.

eva A N10 18

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00
<b>5400</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>1,922,079.19</b>
5410	Vehículos y equipo terrestre	1,422,079.19
5411	Vehículos y equipo terrestre	1,422,079.19
5420	Carrocerías y remolques	500,000.00
5421	Carrocerías y remolques	500,000.00
5430	Equipo aeroespacial	0.00
5431	Equipo aeroespacial	0.00
5440	Equipo ferroviario	0.00
5441	Equipo ferroviario	0.00
5450	Embarcaciones	0.00
5451	Embarcaciones	0.00
5490	Otros equipos de transporte	0.00
5491	Otros equipos de transporte	0.00
<b>5500</b>	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>0.00</b>
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>2,625,768.16</b>
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	58,627.53
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	58,627.53
5620	Maquinaria y equipo industrial	100,000.00
5621	Maquinaria y equipo industrial	100,000.00
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	56,283.71
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	56,283.71
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	772,701.76
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	772,701.76
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	81,417.84
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	81,417.84
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	90,000.00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	90,000.00
5690	Otros equipos	1,466,737.32
5691	Otros equipos	1,466,737.32
<b>5700</b>	<b>Activos biológicos</b>	<b>0.00</b>
5710	Bovinos	0.00
5711	Bovinos	0.00
5720	Porcinos	0.00
5721	Porcinos	0.00
5730	Aves	0.00
5731	Aves	0.00
5740	Ovinos y caprinos	0.00
5741	Ovinos y caprinos	0.00
5750	Peces y acuicultura	0.00

SECRETARÍA GENERAL  
 H. A. GOBIERNO 2021-2024  
 PROVENIR DE ES DE TODOS  
 GOBIERNO, S.C.R.

eva AS - NSJU 4 19

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos		0.00
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico		0.00
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas		0.00
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos		0.00
5791	Otros activos biológicos	0.00	
<b>5800</b>	<b>Bienes inmuebles</b>		<b>0.00</b>
5810	Terrenos		0.00
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas		0.00
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales		0.00
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles		0.00
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
<b>5900</b>	<b>Activos intangibles</b>		<b>797.25</b>
5910	Software		0.00
5911	Software	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales		0.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5990	Otros activos intangibles		797.25
5991	Otros activos intangibles	797.25	
<b>6000</b>	<b>Inversión pública</b>		<b>124,674,088.82</b>
<b>6100</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>116,179,726.71</b>	
6110	Edificación habitacional		50,010.82
6111	Edificación habitacional	50,010.82	
6120	Edificación no habitacional		31,742,087.02
6121	Edificación no habitacional	16,796,841.29	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	5,211,904.49	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	3,083,802.70	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	4,809,706.70	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones		2,857,060.00
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	2,857,060.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización		71,583,911.55
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	71,583,911.55	
6150	Construcción de vías de comunicación		0.00

eva NSJOD 20



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

6151	Construcción de vías de comunicación	0.00
6160	Otras construcciones de Ingeniería civil u obra pesada	0.00
6161	Otras construcciones de Ingeniería civil u obra pesada	0.00
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	9,746,657.32
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	9,746,657.32
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	200,000.00
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	200,000.00
<b>6200</b>	<b>Obra pública en bienes propios</b>	<b>8,494,362.11</b>
6210	Edificación habitacional	794,362.11
6211	Edificación habitacional	794,362.11
6220	Edificación no habitacional	0.00
6221	Edificación no habitacional	0.00
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	7,700,000.00
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	7,700,000.00
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00
6260	Otras construcciones de Ingeniería civil u obra pesada	0.00
6261	Otras construcciones de Ingeniería civil u obra pesada	0.00
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
<b>6300</b>	<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	<b>0.00</b>
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00

H  
 M  
 B  
 A  
 T  
 A  
 21

lva NSU  
 SECRETARIA GENERAL  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 GOBIERNO DE TODOS RIVERDE, S.L.P.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
<b>9000</b>	<b>Deuda pública</b>		<b>4,205,906.98</b>
<b>9100</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9200</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9300</b>	<b>Comisiones de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
<b>9400</b>	<b>Gastos de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	4,205,906.98	
9910	ADEFAS	4,205,906.98	
9911	ADEFAS	4,205,906.98	
<b>Total Presupuesto de Egresos</b>			<b>446,902,138.29</b>

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Administrativa**

Digito	Sector	Presupuesto aprobado
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>Sector Público Municipal</b>	<b>0.00</b>
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
<b>3.1.1.1.0</b>	<b>Gobierno Municipal</b>	<b>446,902,138.29</b>
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	446,902,138.29
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
<b>Total</b>		<b>446,902,138.29</b>


  
 Signature: *eva*
  
 Stamp: SECRETARÍA GENERAL, H. AYUNTAMIENTO 2021-2024, RIOVERDE ES DE RIOVERDE S.L.P.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Funcional del Gasto**

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>240,496,616.29</b>
<b>1.1</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>	-
1.1.1	Legislación	-
1.1.2	Fiscalización	-
<b>1.2</b>	<b>JUSTICIA</b>	-
1.2.1	Impartición de Justicia	-
1.2.2	Procuración de Justicia	-
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	-
1.2.4	Derechos Humanos	-
<b>1.3</b>	<b>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	<b>1,414,600.00</b>
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	-
1.3.2	Política Interior	-
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	-
1.3.4	Función Pública	-
1.3.5	Asuntos Jurídicos	-
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	1,414,600.00
1.3.7	Población	-
1.3.8	Territorio	-
1.3.9	Otros	-
<b>1.4</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	-
1.4.1	Relaciones Exteriores	-
<b>1.5</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>186,257,015.22</b>
1.5.1	Asuntos Financieros	-
1.5.2	Asuntos Hacendarios	-
<b>1.6</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	-

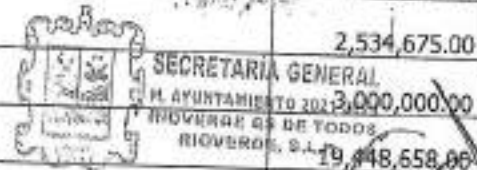


SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 H. AYUNTAMIENTO 2024  
 RÍO VERDE ES DE TODOS  
 RÍO VERDE, VERACRUZ

*eua AS NSJO* 23

*FE*  
*[Handwritten marks]*  
*BB*  
*[Handwritten marks]*

1.6.1	Defensa	-
1.6.2	Marina	-
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	-
<b>1.7</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>32,540,400.63</b>
1.7.1	Policía	32,121,677.74
1.7.2	Protección Civil	418,722.89
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	-
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	-
<b>1.8</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>20,284,600.44</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	4,901,799.24
1.8.2	Servicios Estadísticos	-
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	1,531,501.20
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	-
1.8.5	Otros	13,851,300.00
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>200,750,551.02</b>
<b>2.1</b>	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>4,642,400.00</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	4,642,400.00
2.1.2	Administración del Agua	-
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	-
2.1.4	Reducción de la Contaminación	-
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	-
<b>2.2</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>145,618,942.87</b>
2.2.1	Urbanización	114,188,672.55
2.2.2	Desarrollo Comunitario	2,534,675.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	3,000,000.00
2.2.4	Alumbrado Público	19,948,658.00
2.2.5	Vivienda	-
2.2.6	Servicios Comunales	6,446,937.32



eva [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] 24

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

2.2.7	Desarrollo Regional	
<b>2.3</b>	<b>SALUD</b>	<b>1,905,455.35</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	1,905,455.35
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	-
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	-
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	-
2.3.5	Protección Social en Salud	-
<b>2.4</b>	<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>10,449,726.00</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	742,966.00
2.4.2	Cultura	9,706,760.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	-
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	-
<b>2.5</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	-
2.5.1	Educación Básica	-
2.5.2	Educación Media Superior	-
2.5.3	Educación Superior	-
2.5.4	Posgrado	-
2.5.5	Educación para Adultos	-
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	-
<b>2.6</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	-
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	-
2.6.2	Edad Avanzada	-
2.6.3	Familia e Hijos	-
2.6.4	Desempleo	-
2.6.5	Alimentación y Nutrición	-
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	-
2.6.7	Indígenas	-
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	-
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	-



SECRETARÍA GENERAL  
M. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
RIOVERDE CS DE TODOS  
RIOVERDE, S.L.R.

*eva AS NSJO*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

2.7	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>38,134,026.80</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	38,134,026.80
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>1,449,064.00</b>
<b>3.1</b>	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>534,300.00</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	534,300.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	-
<b>3.2</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>914,764.00</b>
3.2.1	Agropecuaria	914,764.00
3.2.2	Silvicultura	-
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	-
3.2.4	Agroindustrial	-
3.2.5	Hidroagrícola	-
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	-
<b>3.3</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	-
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	-
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	-
3.3.3	Combustibles Nucleares	-
3.3.4	Otros Combustibles	-
3.3.5	Electricidad	-
3.3.6	Energía no Eléctrica	-
<b>3.4</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	-
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	-
3.4.2	Manufacturas	-
3.4.3	Construcción	-
<b>3.5</b>	<b>TRANSPORTE</b>	-
3.5.1	Transporte por Carretera	-
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	-
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	-
3.5.4	Transporte Aéreo	-



SECRETARÍA GENERAL  
M. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
RÍOVERDE S.L.R.  
RÍOVERDE, S.L.R.

*eva* *AS* *J J* *15/10* *26*

3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	-
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	-
<b>3.6</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	-
3.6.1	Comunicaciones	-
<b>3.7</b>	<b>TURISMO</b>	-
3.7.1	Turismo	-
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	-
<b>3.8</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	-
3.8.1	Investigación Científica	-
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	-
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	-
3.8.4	Innovación	-
<b>3.9</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	-
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	-
3.9.2	Otras Industrias	-
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	-
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>4,205,906.98</b>
<b>4.1</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	-
4.1.1	Deuda Pública Interna	-
4.1.2	Deuda Pública Externa	-
<b>4.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	-
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
<b>4.3</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	-
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	-
4.3.2	Apoyos IPAB	-
4.3.3	Banca de Desarrollo	-

SECRETARÍA GENERAL  
 H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
 BIENVENIDOS DE TODOS  
 RIVERDE, S. P.

eva AS y d NSJO 27

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large 'E' and 'S' and a signature 'C.A.'.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	
<b>4.4</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>4,205,906.98</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	4,205,906.98
<b>Total</b>		<b>446,902,138.29</b>

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Programática**

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>0.00</b>
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>430,111,221.66</b>
Prestación de servicios públicos	E	430,111,221.66
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
<b>Compromisos</b>		<b>0.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>12,585,009.65</b>
Pensiones y jubilaciones	J	12,585,009.65
Aportaciones a la seguridad social	I	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>0.00</b>
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00

SECRETARIA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
MAYORDESA DE PODERES  
RIVEROS, S.L.P.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "elva", "NSJO", and "28".

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	<b>H</b>	<b>4,205,906.98</b>
<b>Total</b>		<b>446,902,138.29</b>

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento  
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>446,902,138.29</b>
1.1.1	Impuestos		
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	19,485,572.91	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	-	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes		
1.1.5	Rentas de la Propiedad	31,780,423.74	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	-	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	-	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	-	
1.1.9	Participaciones		
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>	<b>395,636,141.64</b>	
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos		
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	-	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	-	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	-	
1.2.2	Disminución de Existencias	-	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	-	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	-	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	-	
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>446,902,138.29</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>311,964,445.66</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales		
2.1.1.1	Remuneraciones		
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	131,019,806.87	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	119,722,772.81	



*Handwritten signatures and notes:*  
 - Top right: "H" and "F" with a checkmark.  
 - Middle right: "ZB" and "A" with a checkmark.  
 - Bottom: "Eva" and "NOJO" with a checkmark.  
 - Bottom right: "29" and "2024" with a checkmark.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	-	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	-	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	-	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	-	
2.1.3	Gastos de la propiedad	-	
2.1.3.1	Intereses	-	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	-	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	-	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	-	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	61,221,865.98	
2.1.7	Participaciones	-	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	-	
2.2	<b>Total Gastos de Capital</b>	-	<b>130,731,785.65</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	-	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	124,674,088.82	
2.2.3	Incremento de existencias	6,057,696.83	
2.2.4	Objetos de valor	-	
2.2.5	Activos no producidos	-	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	-	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	-	
<b>Total del Gasto</b>			<b>442,696,231.32</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		
3.1.1	Disminución de activos financieros	-	
3.1.2	Incremento de pasivos	-	
3.1.3	Incremento del patrimonio	-	
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		
3.2.1	Incremento de activos financieros	-	<b>4,205,906.98</b>
3.2.2	Disminución de pasivos	-	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	4,205,906.98	
<b>Total Financiamiento</b>			<b>4,205,906.98</b>

Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

*eva* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

Por ello, para el ejercicio fiscal 2024 se establece un importe que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 2 programa presupuestario, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
B10001 EXHIBICIONES, TALLERES, ACTIVIDADES LÚDICAS, CONFERENCIAS	105,000.00
A02001 REALIZACION DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN LOS JOVENES	400,013.25

Artículo 28. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2024 se establece un importe que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 2 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
B10001 EXHIBICIONES, TALLERES, ACTIVIDADES LÚDICAS, CONFERENCIAS	105,000.00
A02001 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS EN LOS JOVENES	400,013.25

Artículo 29. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

**Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros**

Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	498,540.00	POBLACIÓN	FONDO DE FORTALECIMIENTO
B	138,839.40	POBLACIÓN	FONDO DE FORTALECIMIENTO
<b>Total</b>	<b>637,379.40</b>		

Artículo 30. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos no la realización de erogaciones plurianuales.

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2024	Presupuesto aprobado para años posteriores



Handwritten signatures and initials: 'Eba', 'AS NJO', and a large signature. A date stamp '31' is visible at the bottom right.

<b>Total</b>	<b>0.00</b>
--------------	-------------

Artículo 31. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2024 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 32. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2024, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

**CAPÍTULO III**  
**De los Servicios Personales**

Artículo 33. En el ejercicio fiscal 2024, la Administración Pública Municipal contará con 808 plazas de conformidad con lo siguiente:

**Analítico de plazas de la administración pública municipal**

Municipio de Progreso, San Luis Potosí						
Análisis de Plazas del						
Tabulador de Cuentas, Sueldos y Remuneraciones 2024						
Plaza(s)	Nivel	Categoría	Número de plazas	Dieta		
				Rango Mínimo Diario	Rango Máximo Diario	
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL	1	A	1	\$ 2,095.88	\$ 3,456.98	
SINDICO	1	A	2	\$ 1,485.00	\$ 2,403.48	
REGIDOR	1	A	12	\$ 1,248.75	\$ 1,976.44	
Plaza(s)	Nivel	Categoría	Número de plazas	Remuneración		
				Rango Mínimo Diario	Rango Máximo Diario	
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	2	A	1	\$ 1,167.38	\$ 1,693.62	
TESORERO MUNICIPAL	2	A	1	\$ 1,167.38	\$ 1,693.62	
OFICIAL MAYOR	2	A	1	\$ 1,167.38	\$ 1,693.62	
CONTRALOR INTERNO	2	A	1	\$ 1,167.38	\$ 1,693.62	
DELEGADO DE PASTORA	2	A	1	\$ 333.34	\$ 535.77	
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	3	A	1	\$ 1,167.38	\$ 1,693.62	
DIRECTOR	3	A	10	\$ 333.34	\$ 1,200.38	
SUBDIRECTOR	4	A	1	\$ 333.34	\$ 1,209.83	
COORDINADOR DE GABINETE	4	A	1	\$ 535.00	\$ 1,362.25	

*elva*      *NSJO*      *32*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

SECRETARIO PARTICULAR	4	A	1	\$ 333.34	\$ 948.01
JEFE DE DEPARTAMENTO	5	A	11	\$ 598.98	\$ 1,062.38
		B	8	\$ 333.34	\$ 698.97
JEFE DE LA UNIDAD INVESTIGADORA	5	A	1	\$ 400.00	\$ 787.51
JEFE DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	5	A	1	\$ 400.00	\$ 787.51
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	5	A	1	\$ 333.34	\$ 603.99
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	5	A	1	\$ 439.63	\$ 603.99
		B	3	\$ 333.34	\$ 439.62
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO U OFICINA	5	A	8	\$ 333.34	\$ 542.67
COORDINADOR DE DERECHOS HUMANOS MUNICIPAL	5	A	1	\$ 333.34	\$ 542.67
RESPONSABLE DE PROGRAMA	5	A	7	\$ 333.34	\$ 672.42
AUDITOR	6	A		\$ 333.34	\$ 702.07
ASESOR JURIDICO	6	A	3	\$ 466.67	\$ 791.36
		B	2	\$ 333.34	\$ 466.66
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	6	A	2	\$ 534.47	\$ 883.47
		B	2	\$ 333.34	\$ 534.46
COORDINADOR OPERATIVO	6	A	1	\$ 333.34	\$ 821.99
SUPERVISOR	6	A	8	\$ 333.34	\$ 644.44
CONTADOR	6	A	4	\$ 333.34	\$ 678.49
MEDICO DENTISTA	6	A	1	\$ 333.34	\$ 458.12
MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	6	A	3	\$ 266.67	\$ 459.12
PSICOLOGO (A)	6	A	6	\$ 266.67	\$ 444.62
RESIDENTE DE OBRA	6	A	4	\$ 373.69	\$ 509.05
		B	6	\$ 266.67	\$ 373.68
ANALISTA DE PRECIOS	7	A		\$ 248.50	\$ 349.99
AUXILIAR MEDICO	7	A		\$ 248.50	\$ 349.99
AUXILIAR TECNICO	7	A		\$ 248.50	\$ 552.61
BIBLIOTECARIO	7	A	4	\$ 248.50	\$ 333.34
CAJERO	7	A	3	\$ 248.50	\$ 380.85
ENFERMERA(O)	7	A	4	\$ 248.50	\$ 349.99

SECRETARIA GENERAL  
M. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
REQUERIDOS DE TODOS  
NCSERDE, S.L. 248.50

elva

NSJO

d

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PERITO VALUADOR	7	A		\$ 248.50	\$ 349.99
TRabajADOR (A) SOCIAL	7	A		\$ 248.50	\$ 349.99
INSPECTOR	8	A	8	\$ 248.50	\$ 349.99
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	A	50	\$ 248.50	\$ 436.43
AUXILIAR CONTABLE	8	A	2	\$ 248.50	\$ 399.27
SECRETARIA DE PRESIDENTE	8	A	2	\$ 248.50	\$ 433.55
SECRETARIA	8	A	41	\$ 248.50	\$ 463.44
RECEPCIONISTA	8	A	1	\$ 248.50	\$ 420.03
RECAUDADOR	8	A		\$ 248.50	\$ 333.34
CAPTURISTA	8	A		\$ 248.50	\$ 353.34
TALLERISTA	8	A	2	\$ 248.50	\$ 320.00
INSTRUCTOR	8	A	5	\$ 248.50	\$ 320.00
AUXILIAR DE LOGISTICA	8	A	3	\$ 248.50	\$ 427.72
AUXILIAR OPERATIVO	8	A	36	\$ 248.50	\$ 442.06
AUXILIAR GENERAL	8	A	45	\$ 248.50	\$ 427.72
CHOFER	8	A	27	\$ 248.50	\$ 615.40
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8	A	6	\$ 333.34	\$ 634.25
OPERADOR DE TRACTO MACK	8	A	1	\$ 333.34	\$ 679.44
CARGADOR	9	A	2	\$ 248.50	\$ 389.82
ELECTRICISTA	9	A	5	\$ 248.50	\$ 445.96
MECANICO	9	A	2	\$ 248.50	\$ 425.86
MATANCERO	9	A	8	\$ 248.50	\$ 602.07
SOLDADOR	9	A	3	\$ 248.50	\$ 605.75
BARRENDERO	9	A	10	\$ 248.50	\$ 457.76
JARDINERO	9	A		\$ 248.50	\$ 487.53
AFANADOR (A)	9	A		\$ 248.50	\$ 300.00
MENSAJERO	9	A		\$ 248.50	\$ 315.41
VELADOR	9	A	6	\$ 248.50	\$ 457.35
ALBAÑIL	0	A	2	\$ 248.50	\$ 496.35
PINTOR	9	A	7	\$ 248.50	\$ 472.29

SECRETARIA GENERAL  
 AYUNTAMIENTO 2024  
 GOBIERNO DE LOS RIOS

eba [Signature] NSD [Signature] 34 [Signature]

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

PANTEONERO	9	A	6	\$ 248.50	\$ 315.41
LAVADOR	9	A		\$ 248.50	\$ 315.41
AYUDANTE DE RUTA	9	A	30	\$ 248.50	\$ 481.91
AYUDANTE DE MECANICO	9	A	1	\$ 248.50	\$ 315.41
AYUDANTE DE MATANZA	9	A	4	\$ 248.50	\$ 315.41
AYUDANTE DE ALBAÑIL	9	A	5	\$ 248.50	\$ 315.41
AYUDANTE DE SOLDADOR	9	A	2	\$ 248.50	\$ 475.64
OPERADOR DE BICICARRO	9	A	2	\$ 248.50	\$ 486.92
PEON	9	A	52	\$ 248.50	\$ 358.75
JUBILADOS Y PENSIONADOS			113		
<b>TOTAL DE PLAZAS</b>			<b>689</b>		

Análisis de Plazas y  
Tabulación de Sueldos y Remuneraciones 2024 del Personal de Confianza de la Guardia Pública

Plaza	Nivel	Categoría	Número de plazas	Remuneraciones	
				Resolvo Mínimo Diario	Resolvo Máximo Diario
DIRECTOR DE SPM	3	A	1	\$ 583.72	\$ 1,693.62
SUBDIRECTOR	4	A	1	\$ 333.34	\$ 1,209.82
POLICIA SERVICIOS ESPECIALES	6	A	3	\$ 460.82	\$ 1,168.63
RESPONSABLE DE PROGRAMA	6	A	1	\$ 533.34	\$ 872.42
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	6	A	1	\$ 483.34	\$ 863.07
COORDINADOR OPERATIVO	6	A	1	\$ 430.96	\$ 821.99
MEDICO LEGISTA	6	A	2	\$ 266.67	\$ 458.12
JUEZ CALIFICADOR	6	A	2	\$ 266.67	\$ 381.48
ASESOR JURIDICO	6	B	1	\$ 333.34	\$ 486.66
AUXILIAR TECNICO	7	A	1	\$ 248.50	\$ 478.74
CAJERO	7	A	1	\$ 248.50	\$ 380.65
POLICIA VIAL	7	A	3	\$ 248.50	\$ 369.20
SECRETARIA	8	A	1	\$ 248.50	\$ 359.20
AUXILIAR OPERATIVO	8	A	8	\$ 248.50	\$ 442.06
PINTOR	9	A	2	\$ 248.50	\$ 454.13

*eva*

*AS 10/30*

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

AFANADOR (A)	9	A	2	\$	248.50	\$	300.00
<b>TOTAL DE PLAZAS</b>	32						
Análisis de Plazas y Regulador de Sueldos y Remuneraciones 2024 del Modelo Policial Seguridad Pública							
POLICIA	1	A	66	\$			408.99
POLICIA UR	1	UR	4	\$			426.81
POLICIA TERCERO	2	A	21	\$			460.82
POLICIA TERCERO JEFE	2	UA	1	\$			480.26
POLICIA TERCERO JEFE	2	UR		\$			501.64
POLICIA SEGUNDO	3	A	8	\$			542.47
POLICIA PRIMERO	4	A	4	\$			640.43
SUBOFICIAL	5	A	1	\$			758.00
COMISARIO	6	A		\$			983.72
<b>TOTAL DE PLAZAS</b>	105						

Plaza/Categoría	Nivel	Categoría	Número de plazas	Retribuciones			
				Base Mensual DOL	Base Mensual Dólar		
DIRECTOR DE SPM	3	A	1	\$	983.72	\$	1,693.62
SUBDIRECTOR	4	A	1	\$	333.34	\$	1,209.80
POLICIA SERVICIOS ESPECIALES	6	A	3	\$	480.82	\$	1,168.93
RESPONSABLE DE PROGRAMA	6	A	1	\$	533.34	\$	872.42
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	6	A	1	\$	483.34	\$	883.87
COORDINADOR OPERATIVO	6	A	1	\$	430.96	\$	821.90
MEDICO LEGISTA	6	A	2	\$	266.67	\$	458.12
JUEZ CALIFICADOR	6	A		\$	266.67	\$	381.48
ASESOR JURIDICO	6	B		\$	333.34	\$	466.66
AUXILIAR TECNICO	7	A		\$	248.50	\$	478.74
CAJERO	7	A	2	\$	248.50	\$	380.65
POLICIA VIAL	7	A	3	\$	248.50	\$	359.20
SECRETARIA	8	A	1	\$	248.50	\$	359.20

Eva
NSU
36

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

AUXILIAR OPERATIVO	8	A	8	\$	248.50	\$	442.05
PINTOR	9	A	2	\$	248.50	\$	454.13
AFANADOR (A)	9	A	2	\$	248.50	\$	300.00
<b>TOTAL DE PLAZAS</b>			<b>32</b>				
Análisis de Plazas y Tabulador de Sueldos y Salarios 2024 del Modelo Policial Seguridad Pública							
POLICIA	1	A	66	\$			408.99
POLICIA UR	1	UR	4	\$			426.81
POLICIA TERCERO	2	A	21	\$			460.82
POLICIA TERCERO JEFE	2	UA	1	\$			480.26
POLICIA TERCERO JEFE	2	UR		\$			501.64
POLICIA SEGUNDO	3	A	8	\$			542.47
POLICIA PRIMERO	4	A	4	\$			640.43
SUBOFICIAL	5	A	1	\$			500.00
COMISARIO	6	A		\$			988.72
<b>TOTAL DE PLAZAS</b>			<b>106</b>				

Artículo 34. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; se anexa el presupuesto anualizado en materia de servicios personales que a nivel puesto y número de plazas autorizadas no deberá exceder el monto anual referido, no obstante lo anterior se podrán realizar adecuaciones presupuestarias compensadas como lo dispone el artículo 61 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

**Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)**

Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto					SECRETARIA GENERAL	Total Mensual	Total anual
				Remuneraciones al personal de Carrera	Remuneraciones al personal de Carrera	Remuneraciones Adicionales	Seguridad Social	Otros			
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL	1	A	1	106,366.47	-	-	-	-	-	106,366.47	
SECRETARIO	1	A	2	148,211.46	-	-	-	-	-	296,422.92	
SECRETARIA	1	A	12	721,402.32	-	-	-	-	-	8,656,827.84	

*eva*

*[Handwritten signatures and marks]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	2	A	1	45,815.30	-	5,688.76	-	-	-	51,514.06	618,188.67
TESORERO MUNICIPAL	2	A	1	45,815.30	-	5,688.76	-	-	-	51,514.06	618,188.67
OFICIAL MAJOR	2	A	1	45,815.30	-	5,688.76	-	-	-	51,514.06	618,188.67
CONTRALOR INTERNO	2	A	1	45,815.30	-	5,688.76	-	-	-	51,514.06	618,188.67
DELEGADO DE FACTORA	2	A	1	11,183.37	-	1,627.25	-	-	-	12,810.62	152,847.58
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	3	A	1	45,815.30	-	5,688.76	-	-	-	51,514.06	618,188.67
DIRECTOR	3	A	10	217,302.21	-	26,790.13	-	-	-	244,092.34	2,982,719.79
ASISTENTE	4	A	1	21,308.77	-	2,826.00	-	-	-	24,134.77	289,853.19
CONSEJERO DE GABINETE	4	A	1	30,769.48	-	4,427.98	-	-	-	35,197.46	427,220.46
SECRETARIO PARTICULAR	4	A	1	26,762.18	-	3,493.20	-	-	-	30,255.38	369,790.81
Jefe de Departamento	5	A	11	206,107.75	-	26,272.20	-	-	-	232,379.95	2,826,529.34
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO Y OFICINA JEFE DE LA UNIDAD INVESTIGADORA	5	A	3	110,352.18	-	14,826.11	-	-	-	125,178.29	1,535,263.48
Jefe de la Unidad Subordinada	5	A	1	23,013.36	-	2,766.29	-	-	-	25,779.65	313,583.83
Jefe de la Unidad de Transparencia	5	A	1	23,013.36	-	2,766.29	-	-	-	25,779.65	313,583.83
COORDINADOR DE DERECHOS HUMANOS MUNICIPALES	5	A	1	11,307.20	-	1,627.25	-	-	-	12,934.45	159,104.26
JEFES DE DIVISIONES CIVILES	5	A	1	25,236.67	-	3,115.42	-	-	-	28,352.09	348,013.95
		B	3	35,490.79	-	4,208.62	-	-	-	39,699.41	487,813.15
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	6	A	7	130,859.95	-	16,721.78	-	-	-	147,581.73	1,816,880.75
AUDITOR	6	A	5	-	-	-	-	-	-	-	-
ABOGADO JURIDICO	6	A	2	46,678.48	14,316.48	6,446.19	-	-	-	67,441.15	827,813.05
		B	2	12,031.28	10,249.18	2,132.20	-	-	-	24,412.66	299,844.00
COORDINADOR INVESTIGATIVO	6	A	2	28,876.05	-	3,375.40	-	-	-	32,251.45	398,777.36
		B	2	15,903.99	12,298.33	2,696.30	-	-	-	30,902.62	381,983.47
COORDINADOR OPERATIVO	6	A	1	21,964.45	-	2,593.26	-	-	-	24,557.71	301,976.40
SUPERVISOR	6	A	8	90,829.68	73,433.48	10,872.76	-	-	-	175,135.92	2,162,285.83
CONTADOR	6	A	4	35,404.05	43,696.13	4,875.02	-	-	-	83,975.20	1,032,429.55
MEDICO DENTISTA	6	A	1	11,308.25	-	1,627.25	-	-	-	12,935.50	159,104.26
PSICOLOGO (A)	6	A	2	1,240.11	45,852.38	2,583.10	-	-	-	49,675.59	606,867.74
PSICOLOGA (A)	6	A	4	52,946.73	-	7,425.35	-	-	-	60,372.08	744,300.74
		B	6	21,328.73	35,738.47	4,528.74	-	-	-	61,595.94	765,897.26
TRABAJADOR (A) SOCIAL	7	A	6	-	-	-	-	-	-	-	-
PERITO VALUADOR	7	A	6	-	-	-	-	-	-	-	-
EMPRESARIA (A)	7	A	4	1,579.00	32,215.13	1,665.51	-	-	-	35,459.64	438,479.23

SECRETARIA GENERAL  
M. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
REVOCADO DE TODOS  
REVOLVERE, S.A.P.

eva

M

NSIC 38

FE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

CODIGO	7	A	3										
SALESCARSO	7	A	3	18,360.28	7,634.43	3,896.70	-	-	-	-	-	25,081.42	348,977.07
AUXILIAR TECNICO	7	A	28	485.52	30,537.74	1,523.40	-	-	-	-	-	32,546.66	306,589.87
MEDICO VETERINARIO	6	A	3	177,806.21	196,338.03	32,720.40	-	-	470.46	-	-	370,045.10	4,440,941.10
POLICIA SERVICIOS ESPECIALES	6	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	31,526.27	378,411.28
ANALISTA DE CHITOS	7	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SECRETARIA MEDICO	7	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INSPECTOR	8	A	0	8,298.75	39,505.67	3,164.33	-	-	-	-	-	51,968.75	623,480.99
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	A	50	133,937.63	131,050.11	45,270.89	-	-	-	483.33	-	510,451.78	6,125,421.16
AUXILIAR CONTABLE	8	A	2	15,025.48	-	3,242.32	-	-	-	-	241.67	23,469.48	288,913.53
SECRETARIA DE RESIDENTE	8	A	2	23,818.48	-	1,335.84	-	-	-	-	-	25,154.32	316,383.94
SECRETARIA	8	A	45	100,102.38	215,245.58	37,411.96	-	-	-	-	241.67	352,101.58	4,223,223.35
REQUISITA	8	A	1	140.75	7,034.43	378.49	-	-	-	-	-	8,153.67	97,600.09
RECADADOR	8	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CAPTURISTA	8	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TALLERISTA	8	A	2	226.68	15,286.37	752.89	-	-	-	-	-	16,316.53	195,823.57
AUXILIAR DE LOGISTICA	8	A	3	378.84	22,949.28	1,131.74	-	-	-	-	-	24,459.86	293,514.08
SECRETARIA GENERAL	8	A	36	57,725.37	258,269.10	24,507.53	-	-	-	-	-	336,502.00	4,038,024.83
CHOFER	8	A	45	53,125.89	317,515.78	32,081.71	-	-	-	-	-	388,723.38	4,476,808.64
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8	A	27	383,106.41	-	137,230.62	-	-	7,295.00	-	-	527,632.03	6,451,572.31
OPERADOR DE TRACTOR	8	A	8	78,941.25	11,069.50	20,674.67	-	-	303.79	-	-	100,989.21	1,238,932.95
INSTRUCTOR	8	A	1	18,391.13	-	4,787.51	-	-	303.79	-	-	23,482.43	284,429.15
SECRETARIA	8	A	5	2,885.70	42,840.87	2,102.89	-	-	-	-	-	47,830.46	571,398.68
SECRETARIA	9	A	2	48,287.70	-	3,802.17	-	-	-	-	774.25	52,864.12	581,209.41
MECANICO	9	A	5	33,138.51	-	10,223.09	-	-	1,215.17	-	-	44,576.77	574,827.25
MANTENEDOR	9	A	1	8,832.34	7,880.21	1,890.02	-	-	283.79	-	-	16,747.27	124,907.07
SOLDADOR	9	A	8	110,694.28	-	19,480.46	-	-	2,430.33	-	-	132,605.07	1,506,180.02
ANALISIS	9	A	3	43,239.85	-	8,158.82	-	-	607.28	-	-	51,005.95	648,583.82
SECRETARIA	9	A	16	56,234.27	8,218.44	27,038.74	-	-	-	-	2,364.34	83,555.75	1,034,005.00
SECRETARIA	9	A	16	163,726.12	7,634.43	46,463.28	-	-	3,581.41	-	-	211,305.24	2,684,833.05
ARCHIVADOR	9	A	3	49,821.12	22,903.30	12,191.25	-	-	-	-	-	84,915.67	1,024,448.00
INTENDENTE	9	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MENSAJERO	9	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VELADOR	9	A	6	37,348.87	15,268.87	13,876.38	-	-	-	-	-	66,494.12	797,869.58
SECRETARIA	9	A	2	21,333.38	-	3,988.83	-	-	-	-	607.28	25,929.49	318,157.07

SECRETARIA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO 2023-2024  
GOBIERNO DE TONTOC  
TONTON, S.L.P.

Eva AC NSJO 39

Te

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

RELACION	9	A	7									
PARQUEO	9	A	3	16,733.83	22,803.38	5,715.23	-	-	693.21	-	75,072.62	308,871.49
LAVADOR	9	A	8	-	-	-	-	-	-	-	45,394.21	544,258.51
AYUDANTE DE PISTA	9	A	30	388,246.21	-	196,765.78	-	-	-	-	-	-
AYUDANTE DE MECANICO	9	A	1	6,268.37	-	1,532.13	-	-	3,461.11	-	574,287.10	6,893,045.15
AYUDANTE DE MANIZADA	9	A	4	33,321.28	-	6,445.04	-	-	332.79	-	16,324.20	122,691.37
AYUDANTE DE PINTA	9	A	5	41,743.66	-	7,932.80	-	-	811.38	-	45,878.41	486,143.96
AYUDANTE DE SOLDADOR	9	A	2	25,186.17	-	4,334.99	-	-	1,215.17	-	28,890.63	630,687.56
OPERADOR DE SECADOR	9	A	2	21,832.08	-	9,437.38	-	-	687.58	-	20,898.74	260,464.88
PCOM	9	A	12	282,327.00	189,893.77	128,318.76	-	-	545.96	-	31,894.03	263,693.85
ARRIADOS			113	44,875.40	-	175,431.43	-	-	6,033.08	-	572,666.68	4,811,268.87
	600			5,228,923.73	1,896,241.71	1,324,688.31	-	-	99,850.87	-	8,409,813.03	189,834,198.33

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 35. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 36. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$ 718,236.87

Artículo 37. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; se anexa el presupuesto anualizado en materia de servicios personales que a nivel puesto y número de plazas autorizadas no deberá exceder el monto anual referido, no obstante lo anterior se podrán realizar adecuaciones presupuestarias compensadas como lo dispone el artículo 61 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
GOBERNADOR, S.L.P.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Fe

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto								Total anual bruto	
				Remuneración al personal de Carrera Permanente	Remuneración al personal de Carrera Transitoria	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Derechos Privilegiados Sección y Económicas	Pronto Ocaso	Pago de Servicios Públicos	Total mensual bruto		
DIRECTOR DE ...	3	A	1	45,815.30	-	5,668.76	-	-	-	-	-	51,484.06	618,168.67
		A	1	38,076.24	-	5,844.42	-	-	-	-	-	43,920.66	527,375.02
		C	3	24,783.65	12,268.33	18,369.33	-	-	-	-	-	55,421.31	1,662,639.01
COORDINADOR DE PROGRAMAS	5	A	1	21,456.00	-	2,593.48	-	-	-	-	-	24,049.48	288,593.76
		B	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	4	A	1	25,893.84	18,038.22	4,128.02	-	-	-	-	-	48,060.08	576,720.96
		B	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COORDINADOR PROGRAMAS	6	A	1	24,278.04	10,568.14	3,855.81	-	-	-	-	-	38,699.99	464,399.88
		B	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		A	2	13,813.23	10,240.45	2,262.48	-	-	-	-	-	26,316.16	315,793.92
		A	3	1,332.40	20,400.30	1,810.02	-	-	-	-	-	23,542.72	282,512.66
ANALISTA JURIDICO	4	A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		B	1	1,351.51	12,186.87	900.00	-	-	-	-	-	14,438.38	173,260.56
ALCALDE TÉCNICO	7	A	1	16,039.72	-	1,464.30	-	-	-	-	-	17,504.02	210,048.24
		B	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ANALISTA	7	A	2	15,844.84	-	2,426.29	-	-	-	-	-	18,271.13	219,253.56
		B	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		A	3	24,159.85	-	3,648.70	-	-	-	-	-	27,808.55	333,702.60
		B	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ALCALDE OPERATIVO	8	A	0	4,979.67	83,287.49	3,123.01	-	-	-	-	-	91,390.17	
		B	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ANALISTA	5	A	2	11,824.38	9,853.55	2,372.51	-	-	-	-	-	24,050.44	288,605.28
		B	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		A	2	8,952.39	7,834.43	5,647.39	-	-	-	-	-	22,434.21	269,210.58
		A	66	683,194.72	251,293.30	103,624.57	-	-	-	-	-	1,038,112.59	12,457,351.08
POLICIA TERCERO	1	UR	4	53,793.81	-	8,204.18	-	-	-	-	-	61,997.99	743,975.88
POLICIA TERCERO Jefe UA	2	UA	1	34,289.08	-	47,240.37	-	-	-	-	-	81,529.45	978,353.40
POLICIA TERCERO Jefe UA	2	UR	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
POLICIA PASADO	3	A	8	253,349.37	-	21,188.24	-	-	-	-	-	274,537.61	
		A	4	91,820.44	-	12,306.46	-	-	-	-	-	104,126.90	
		A	1	27,375.11	-	3,799.25	-	-	-	-	-	31,174.36	
		A	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
			137	3,897,759.44	432,443.00	253,821.80	-	-	-	-	-	4,584,024.24	

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 38. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	Pensiones	13,115,661.91
	<b>TOTAL</b>	<b>13,115,661.91</b>

eva

NSJO

Artículo 39. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4521	Jubilaciones	890,000.00
<b>Total</b>		<b>890,000.00</b>

**CAPÍTULO IV  
De la Deuda Pública**

Artículo 40. El saldo de la deuda pública del Municipio de Rioverde, S.L.P., es de \$ 0.00, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2023.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Otros pasivos circulantes									
Otros pasivos no circulantes									
<b>Total deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2023</b>									<b>0.00</b>

Para el ejercicio fiscal 2024, se establece una asignación presupuestaria de \$ 0.00 que será destinada a la amortización de capital en y al pago de intereses de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de 0.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS

Artículo 41. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 5,124,260.85, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2024.

Artículo 42. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2024 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 43. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal o su EQUIVALENTE, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

*lba* *NSJU* *42*

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 44. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Rioverde se conforma por \$ 64, 617,121.21 de gasto propio y \$ 382, 285,017.08 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 45. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 46. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$ 381, 071,932.08, y se desglosan a continuación:

	Partida	Presupuesto aprobado
<b>Participaciones Federales (Ramo 28)</b>	Fondo General de Participaciones	126,481,046.31
	Fondo de Fomento Municipal	37,335,662.41
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	11,538,518.07
	Fondo de Fiscalización	7,447,633.74
	Fondo de Compensación	0.00
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	409,392.86
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	0.00
	Otras participaciones federales	2,263,617.69
<b>Participaciones Estatales</b>	Fondo del Impuesto a la Venta Plal de Gasolinas y Diesel	4,728,206.81
	ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	350,782.32
	Impuesto sobre la Renta	0.00
	Fofir 2024	0.00
<b>Total</b>		<b>190,554,860.03</b>

Artículo 47. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

	Fondo de Aportaciones	Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	101,600,085.44

*eva* *NSJO* *43*

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	88,916,986.61
Total		190,517,072.05

Artículo 48. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	0.00	0.00	5,775.00	0.00	0.00	101,594,310.44	0.00	0.00	0.00	101,600,085.44
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	25,296,775.79	9,959,465.34	22,069,184.57	12,277,036.40	3,494,524.51	14,820,000.00	0.00	0.00	0.00	68,916,986.61
Total	25,296,775.79	9,959,465.34	22,094,959.57	12,277,036.40	3,494,524.51	116,394,310.44	0.00	0.00	0.00	190,517,072.05

Artículo 49. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa 0.00, para el ejercicio fiscal 2024

### TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

#### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 50. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emitan la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 51. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de enero de 2024, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

#### CAPÍTULO II De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 52. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2024, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 53. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

eva JAS d NSJO

# PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Artículo 54. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 55. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 56. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 57. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 58. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 59. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 60. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de Ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares así como los gastos de comunicación social.
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
  - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.



M. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
RIO VERDE ES DE TODOS  
RIO VERDE, S.L.P.

eva

Handwritten signature

NSJO

Handwritten initials

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de Ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 61. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

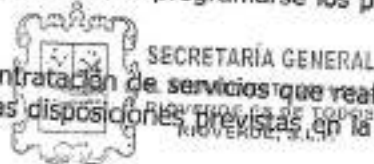
Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1,340,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	1,340,000.01	3,760,000.00
Licitación Pública	3,760,000.01 EN ADELANTE	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 62. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 63. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.



Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

Handwritten signatures and initials: 'eva', 'AT', 'NSJO', and a large signature with '46' written below it.

**CAPÍTULO III**  
**Sanciones**

Artículo 64. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

**TÍTULO CUARTO**  
**DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO I**  
**Disposiciones generales**

Artículo 65. El presupuesto de egresos del municipio de Rioverde, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2024, prevé la existencia de 88 programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

**Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario**

CLAVE	PPAL LIA	ACTIV	SUBTOTAL
A01001	Imagen Municipal	A01001 seguimiento de reportes ciudadanos.	\$2,528,900.00
A02001	Juventud	A02001 realización de actividades culturales, educativas en los jóvenes	\$400,000.00
A03001	Migración y enlace	A03001 Remodelación de las instalaciones, rovoque en el área del baño etc.	\$150,000.00
A03002	Migración y enlace	A03002 Programa de Ciudades hermanas	\$160,000.00
A04001	Promupa	A04001 Talleres de prevención y psi coeducación en escuelas primarias y secundarias del municipio de Rioverde. (6000)	\$300,000.00
A06001	.SRE	A06001 Arrendamiento de equipo biométrico y de trabajo	\$726,000.00
A07001	.SRE	A07001 CAPACITACION DE PERSONAL	\$70,000.00
A08001	.SRE	A08001 Realización de ambiente cordial durante el proceso:	\$195,945.00
A09001	Salud	A09001 Realización de brigadas médicas en comunidades y colonias con unidades y unidad médica móvil (48 brigadas)	\$1,905,455.00
A09002		A09002 Realizar actividades medico preventivas educativas y de orientación de los programas de salud (48 conferencias)	\$200,000.00

*eva* *A. [signature]* *NSJO*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

<b>A09003</b>	CODESOL	<b>A09003 PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO</b>	
<b>A10001</b>	Instancia de la mujer	<b>A10001 Talleres impartidos por el departamento (48 talleres)</b>	\$2,200,000.00
<b>A13001</b>	desarrollo rural	<b>A13001 Generación de Productores autosuficientes</b>	\$295,000.00
<b>A14001</b>	ALUMBRADO	<b>A14001 Mantener el servicio de alumbrado público a través del sondeo y equipamiento</b>	\$4,015,796.00
<b>A14002</b>	CODESOL	<b>A14002 Adquisición de luminarias mtto de alumbrado</b>	\$324,000.00
<b>A15001</b>	desarrollo social	<b>A15001 Entrega de Proyectos por realizar del Fondo de Infraestructura Social Municipal de Rioverde</b>	\$499,346.00
<b>A25001</b>		<b>A25001 Entrega de proyectos a realizar del Fondo de fortalecimiento Municipal</b>	\$101,594,310.00
<b>A25002</b>	desarrollo social	<b>A25002 DES SOCIAL a 25002 GASTOS INDIRECTOS</b>	\$14,800,000.00
<b>A26001</b>	obras publicas	<b>A26001 entrega de proyectos futuros por parte del departamento</b>	\$22,876,426.00
<b>A28001</b>	obras publicas	<b>A28001 OBRAS P A28001 TRABAJOS DIVERSOS EN RELLENOS SANITARIOS</b>	\$8,994,362.00
			\$2,508,900.00
			<b>\$164,744,440.00</b>

CLAVE	PPBZ	ACTIV	SUBTOTAL
B01001	Ecología	B01001 Realizar campañas de acopio	\$80,000.00
B02001	Ecología	B02001 Lograr la reforestación de lugares siniestrados por los incendios	\$300,000.00
B03001	Servicios Municipales	B03001 Seguimiento de reportes ciudadanos y su cumplimiento (atención de vehículos para supervisión de las áreas que dependen de la Dirección de Servicios Municipales).	\$800,000.00
B04001	Limpia	B04001 Mantenimiento preventivo del equipo de trabajo	\$2,133,500.00
B05001	Plazas y Jardines	B05001 Equipamiento de cuadrantes de trabajo	\$150,000.00
B05002	Plazas y Jardines	B05002 Adquisición de infraestructura municipal	\$3,357,137.00
B06001	DEPORTES	B06001 Realización de olimpiadas conada y torneos internos	\$544,916.00
B07001	Deportes	B07001 Remodelación de los espacios deportivos así como la impartición de conferencias	\$198,050.00
B08001	Educación	B08001 Remodelación de los espacios deportivos así como la impartición de conferencias	\$300,000.00
B08002	Educación	B08002 Asesoría a los alumnos de todos los niveles educativos para el acceso a becas escolares de Gobierno Estatal y Federal.	\$200,000.00
B09001	Cultura	B09001 Insumos requeridos para llevar a cabo las actividades culturales	\$1,513,820.00
B09002		B09002 Festival de las madres	\$160,000.00
B09003		B09003 Promoción de la cultura y tradición por medio de la feria	\$8,400,000.00
B10001	solbrf	B10001 Exhibiciones, talleres, actividades lúdicas, conferencias	\$100,000.00
B11001	Implan	B11001 1. Promover la elaboración y aprobación del Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de la Zona Metropolitana de Rioverde impulsando las Ciclo vías	\$100,000.00
B11002		B11002 4. Realizar estudios de re densificación de sub-centros urbanos de la ciudad de Rioverde y sus proyectos de infraestructura en coordinación de desarrollo Social y Obras Públicas.	\$100,000.00
B12001	Protección civil	B12001 operación de brigadas rurales de incendio	\$418,723.00
B12002	Protección civil	B12002 Fortalecer medidas de seguridad	\$132,728.00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$18,988,374.00</b>

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

CLAVE	PPD3	ACTIV	SUBTOTAL
C01001	Turismo	C01001 Aprovechar mediante las posibilidades del ayuntamiento al sector turístico	\$180,000.00
C02001	Rastro	C02001 realización de un producto terminado de calidad	\$914,764.00
C03001	Fomento Económico	C03001 Impartición de talleres y capacitaciones sobre temas de interés	\$300,000.00
C04001		C04001 asesoría empresarial para la obtención de financiamiento y gestión de recursos diversos ante dependencias de gobierno	\$200,000.00
			\$1,594,764.00

FE

CLAVE	PPD4	ACTIV	SUBTOTAL
D01001	Oficialía Mayor	D01001 Adquisición de material necesario para la actividad municipal	\$3,030,320.00
D01002	Oficialía Mayor	D01002 Impartición de cursos de capacitación para servidores públicos	\$360,000.00
D01003	Oficialía Mayor	D01003 Adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$534,300.00
D01004	Compra	D01004 Adquisición de recursos materiales	\$35,000.00
D01005	Personal	D01005 Administración de Recursos Humanos	\$784,380.00
D02001	Seguridad pública	D02001 implementación de campañas y estrategias de seguridad municipal	\$223,000.00
D02003	Seguridad pública	D02003 Integración de comités colaborativos de Riverde	\$100,000.00
D02004	Seguridad pública	D02004 Suavitos compensaciones y prestaciones de elementos de seguridad pública	\$26,296,776.00
D02005	Seguridad pública	D02005 combustibles para vehículos de seguridad pública	\$3,500,000.00
D02006	Seguridad pública	D02006 Mantenimiento de vehículos de seguridad pública	\$2,619,584.00
D02007	Seguridad pública	D02007 Pago de alumbrado público del Municipio de Riverde	\$19,124,658.00
D02008	Seguridad pública	D02008 SEGPUB D02008 PRESTACIONES DE ELEMENTOS DE LA DSSPM	\$3,205,318.00
D02009	Seguridad pública	D02009 Adquisición equipo de radio comunicación seg pública	\$566,559.15
D02011	Seguridad pública	D02011 Adquisición de equipo de cómputo	\$361,962.62
D02012	Seguridad pública	D02012 Evaluación en materia de control y confianza a personal operativo	\$184,875.00
D02014	Seguridad pública	D02014 Uniformes para elementos de seguridad pública	\$543,257.00
D03001	Sindicatura	D03001 Atención a juicios y asuntos relacionados con el municipio	\$382,432.00
D03002		D03002 Asesoramiento en materia civil penal y laboral	\$1,051,000.00
D04001	Tesorería	D04001 implementación aplicada a gastos de operación del Municipio	\$133,494,461.52
D04002		D04002 implementación y actualización de software y padrones Municipales	\$27,826.00
D04003	Tesorería	D04003 Servicio Médico	\$13,851,300.00
D05001	Catastro	D05001 Impartición de programa de actividades relevantes a catastro en materia de catastro	\$277,300.00
D06001	Contraloría	D06001 Cumplimiento en el manejo y ejecución de los recursos públicos municipales, por parte de los ejecutores del recurso.	\$150,657.00
D07001	Informática	D07001 Presentación del área de mantenimiento sumamente equipada y re estructurada de una manera que se pueda eficientizar el servicio de una manera profesional y responsable.	\$233,342.00
D07002		D07002 Diagnostico y operatividad en las diferentes áreas del Ayuntamiento tanto en edificio principal como en áreas externas	\$50,330.00
D08001	Comercio y Giros Mercantiles	D08001 Asignación de recursos para inspección de establecimiento de bebidas alcohólicas.	\$168,016.00

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including the number 49.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

D08003		D08003 Generación de cultura de pago por parte de los comerciantes	\$100,000.00
D09001	Contabilidad	D09001 Actualización del software contable presupuestal	\$280,458.00
D09002		D09002 Capacitación al sistema contable (3 capacitaciones)	\$151,730.00
D10001	Oficina de partes	D10001 Generación de registros, base de datos a través del módulo de información	\$100,000.00
D11001	Talleres Municipales	D11001 Programa de capacitación a operadores y mecánicos (3 programas)	\$190,289.00
D11002		D11002 Existencia de stock de refacciones para los vehículos	\$200,000.00
D11003		D11003 Programa de mantenimiento de unidades	\$3,089,800.00
D11004		D11004 Implementación de área de lavado.	\$70,000.00
D11005	Talleres Mpales	D11005 Trabajo de herrería	\$50,774.00
D12001	Transparencia	D12001 Cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia del municipio	\$300,000.00
D13001	Panteones	D13001 Adquisición de cámaras de vigilancia, así como protección contra malvivientes en las bardas (alambre de cuchillas), para el mejor resguardo de las instalaciones y proporcionar un mejor servicio de calidad humana a los ciudadanos.	\$119,912.00
D13002		D13002 Mantenimiento de limpieza, poda de las instalaciones del Panteón Municipal.	\$150,354.00
D14001	Registro civil	D14001 Operación de la jefatura de registro civil	\$425,400.00
D15001	gobernación	D15001 Implementación de programas en apoyo a los Rioverdenses	\$8,134,027.00
D15002		D15002 Apoyando al sistema municipal dif.	\$30,000,000.00
D15011	Secretaría	D15011 Auxilio en la conexión de la política del mpio	\$484,400.00
D1601	Comunicación social	D1601 Comunicación social en el Gobierno Mpal	\$1,531,501.00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$256,435,299.29</b>

CLAVE	PRES		ACTIV	SUBTOTAL
	UA			
E01001	Tesorería		E01001 Atención de procesos laborales resultado de diferencias en administraciones municipales presentes y pasadas	\$15,000.00
F01001	ADEFAS		F01001 adefas	\$5,124,261.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$5,139,261.00</b>

**TOTAL \$446, 902,138.29**

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.


  
**SECRETARÍA GENERAL**  
 H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
 RIOVERDE ES DE TODOS  
 RIOVERDE, S.L.R.

*(Handwritten signatures and initials are present over the stamp and in the surrounding area.)*

*eva*

*NSJO*

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2024, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO SEXTO. El Tabulador de Sueldos y Remuneraciones entrará en vigor el día siguiente a su publicación. Mientras tanto se aplicará el Tabulador publicado el día 06 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEPTIMO. Tratándose de los puestos que se encuentren del nivel 6 al 9 se les podrán otorgar compensaciones considerando factores como: desempeño, puntualidad, asistencia y actitud de servicio, tomando en cuenta el Presupuesto de Egresos Autorizado y con apego a las políticas de austeridad, racionalidad, disciplina financiera, equidad, legalidad y transparencia del H. Ayuntamiento.

ARTÍCULO OCTAVO. Tratándose del personal sindicalizado, sus percepciones podrán exceder del rango establecido en el presente Tabulador de acuerdo a las revisiones salariales que se lleven a cabo con el Sindicato de Trabajadores y Empleados del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., y con apego al Presupuesto de Egresos Autorizado.

ARTÍCULO NOVENO. Los integrantes del Ayuntamiento además de sus percepciones diarias, recibirán por cada año en sus encargos y por concepto de Dieta, el equivalente a 50 días de Dieta-Diaria y 5 días de Dieta por Ajuste de Calendario o en su caso, la parte proporcional al tiempo que duren en sus encargos. Esta Dieta se otorgará en las mismas fechas que al efecto se establecen para los trabajadores en el pago de los aguinaldos, o en su caso, al final de sus encargos.

Y según acuerdo de Cabildo 126/12/2023, correspondiente a Acta No. 73 de sesión extraordinaria celebrada el 09 de diciembre de 2023, se aprueba para los integrantes del Cabildo 30 días de Dieta, por concepto de dieta extraordinaria pagaderos en el mes de enero 2024 de conformidad con el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'eva', 'MSJO', and others.

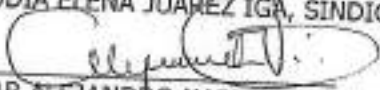
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. El Ayuntamiento absorberá el Impuesto Sobre la Renta que se genere de Salarios del Personal del Municipio de Rioverde y del Ayuntamiento según Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de diciembre de 2002 en Acta No. 48.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Rioverde, a los 21 días del mes de diciembre del año 2023.


C. ARNULFO URBIOLA ROMAN, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL \_\_\_\_\_


LIC. VICTOR ANGEL MANCILLA CERVANTES, SECRETARIO GENERAL \_\_\_\_\_

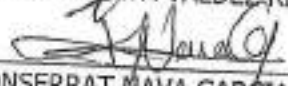
CP. JOANNA BRONDO LOREDO TESORERA MUNICIPAL \_\_\_\_\_

LIC. CLAUDIA ELENA JUAREZ IGA, SÍNDICO MUNICIPAL  


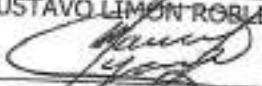
LIC. EDGAR ALEJANDRO NARVAEZ GONZALEZ, SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ISAIAS RIVERA MARTINEZ REGIDOR  


ING. EDGAR VAZQUEZ ALONSO REGIDOR  


LIC. ROSA MA. HUERTA VALDEZ REGIDORA  


C. ISIS MONSERRAT NAVA GARCIA REGIDORA

ING. GUSTAVO LIMÓN ROBLES REGIDOR  


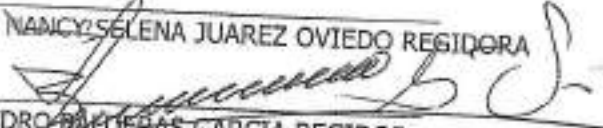
LIC. MARIA FE AIRANI GARCIA MARTINEZ REGIDORA  



LIC. ZAIRA ITZEL BAUTISTA ALVARADO REGIDORA

LIC PABLO ARTURO GARCIA NOYOLA REGIDOR  


C. JOSE ANTONIO CASTILLO GOVEA REGIDOR  


CP. OLGA GUADALUPE GUTIERREZ AVILA REGIDORA

C. NANCY SELENA JUAREZ OVIEDO REGIDORA  


PEDRO BALDERAS GARCIA REGIDOR  




SECRETARIA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO 2024  
RIOVERDE ES DE TODOS  
RIOVERDE, S.L.P.

~~\_\_\_\_\_~~  
FE  
\_\_\_\_\_

**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE RIOVERDE, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**



SECRETARÍA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
RIOVERDE EN DE TODOS  
RIOVERDE, S.L.P.

lba ~~\_\_\_\_\_~~ AS NSJU 53

~~Handwritten scribble~~

FE

**ANEXO I  
PROYECCIONES DE EGRESOS**

Municipio de Rioverde, S.L.P.  
Proyecciones de Egresos - LDF  
(PESOS)  
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>255,171,981.24</b>	<b>267,930,580.30</b>		
A. Servicios Personales	104,412,103.31	109,632,708.48		
B. Materiales y Suministros	45,600,836.81	47,880,878.65		
C. Servicios Generales	41,959,715.97	44,057,701.77		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	48,944,829.58	51,392,071.06		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,563,172.32	2,691,330.94		
F. Inversión Pública	7,485,416.27	7,859,687.08		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	4,205,906.98	4,416,202.33		
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>191,730,157.05</b>	<b>201,316,664.90</b>		
A. Servicios Personales	26,607,703.56	27,938,088.74		
B. Materiales y Suministros	10,044,571.73	10,546,800.32		
C. Servicios Generales	22,117,648.30	23,223,530.72		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,277,036.40	12,890,888.22		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,494,524.51	3,669,250.74		
F. Inversión Pública	117,188,672.55	123,048,106.18		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	0.00	0.00		
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>446,902,138.29</b>	<b>469,247,245.20</b>		

Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including a large 'A' and other scribbles.

SECRETARÍA GENERAL  
C. H. AYUNTAMIENTO 2021-2022  
RIOVERDE ES DE FOMOS  
RIOVERDE, S.L.P.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'ela', 'NSJO', and a circled '54'.

FE

**ANEXO II  
RESULTADOS DE EGRESOS**

Municipio de Rioverde, S.L.P. Resultados de Egresos - LDF (PESOS)				
Concepto	Año 3 1	Año 2 1	2022	2023
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>223,485,642.60</b>	<b>233,925,374.06</b>
A. Servicios Personales			79,725,953.45	89,595,652.17
B. Materiales y Suministros			48,410,539.99	47,085,377.35
C. Servicios Generales			41,694,495.98	40,768,739.10
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			31,875,703.03	45,643,599.05
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			6,261,604.31	2,111,799.10
F. Inversión Pública			13,160,053.29	8,720,207.29
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			2,357,292.55	0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>167,493,813.38</b>	<b>185,937,984.00</b>
A. Servicios Personales			24,385,359.78	25,340,670.06
B. Materiales y Suministros			11,807,289.39	9,566,268.79
C. Servicios Generales			20,922,776.99	21,064,426.95
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0.00	11,692,415.62
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			8,705,507.09	4,479,942.19
F. Inversión Pública			101,672,860.13	109,794,270.38
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			0.00	4,000,000.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>			<b>390,979,455.98</b>	<b>419,863,358.06</b>

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.



SECRETARÍA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
RIOVERDE ES DE TODOS

Handwritten signatures and initials: *eva*, *MS*, *NSJO*, *CO*

**ANEXO III  
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES**

MUNICIPIO DE RIOVERDE, S.L.P. Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b> Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	<b>Prestación Laboral</b>				
<b>Población afiliada</b>					
Activos					
Edad máxima	59				
Edad mínima	21				
Edad promedio	35-40				
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima	61-84				
Edad mínima	51-60				
Edad promedio	60				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	14%				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	14%				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	19%				
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión	28 años mujeres				
Esperanza de vida	30 años hombres				
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
<b>Nómina anual</b>					
Activos	596				
Pensionados y Jubilados	70				



SECRETARÍA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
RIOVERDE DE TODOS  
RIOVERDE, S.L.P.

*liver*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

MUNICIPIO DE RIOVERDE, S.L.P. Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
<b>Monto de la reserva</b>	\$ 890,000.00				
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	10				
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial	2017				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Misael Hernández Gutiérrez				



SECRETARÍA GENERAL  
M. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
RIOVERDE ES DE TODOS  
RIOVERDE S.L.P.

*Handwritten signatures and initials:*  
 - Top right: "FE"  
 - Middle right: "GJ"  
 - Bottom left: "eva"  
 - Bottom center: "AS"  
 - Bottom right: "NSJ" and "57"

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

ANEXO IV  
CALENDARIO MENSUAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

MUNICIPIO DE RIOVERDE, S.L.P.  
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

Total	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	445,902.1	24,328.6	24,611.6	28,028.6	38,896.6	37,679.0	38,814.0	37,270.0	38,896.6	47,632.6	30,994.0	48,480.2	
Servicios Personales:	131,070.3	9,365.63	9,365.63	9,365.63	9,365.63	9,365.63	9,365.63	9,365.63	9,365.63	9,365.63	9,365.63	9,365.63	21,387.6
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	82,759.47	6,096.62	6,096.62	6,096.62	6,096.62	6,096.62	6,096.62	6,096.62	6,096.62	6,096.62	6,096.62	6,096.62	6,096.62
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	28,138.19	2,944.68	2,944.68	2,944.68	2,944.68	2,944.68	2,944.68	2,944.68	2,944.68	2,944.68	2,944.68	2,944.68	2,944.68
Remuneraciones Adicionales y Especiales	18,961.40	594.103	594.103	594.103	594.103	594.103	594.103	594.103	594.103	594.103	594.103	594.103	12,028.2
Seguridad Social	141,878.5	11,623.2	11,623.2	11,623.2	11,623.2	11,623.2	11,623.2	11,623.2	11,623.2	11,623.2	11,623.2	11,623.2	11,623.2
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	702,523.8	58,543.6	58,543.6	58,543.6	58,543.6	58,543.6	58,543.6	58,543.6	58,543.6	58,543.6	58,543.6	58,543.6	58,543.6
Provisiones	716,325.5	59,860.5	59,860.5	59,860.5	59,860.5	59,860.5	59,860.5	59,860.5	59,860.5	59,860.5	59,860.5	59,860.5	59,860.5
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00												
Materiales y Suministros	55,645.40	4,637.11	4,637.11	4,637.11	4,637.11	4,637.11	4,637.11	4,637.11	4,637.11	4,637.11	4,637.11	4,637.11	4,637.11
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	4,637.393	389,449.50	389,449.50	389,449.50	389,449.50	389,449.50	389,449.50	389,449.50	389,449.50	389,449.50	389,449.50	389,449.50	389,449.50
Alimentos y Utensilios	2,037,946.45	169,828.79	169,828.79	169,828.79	169,828.79	169,828.79	169,828.79	169,828.79	169,828.79	169,828.79	169,828.79	169,828.79	169,828.79
Viajes y Gastos de Pasajero y Contratación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	12,640.73	1,053.39	1,053.39	1,053.39	1,053.39	1,053.39	1,053.39	1,053.39	1,053.39	1,053.39	1,053.39	1,053.39	1,053.39
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	17,360.77	1,448.73	1,448.73	1,448.73	1,448.73	1,448.73	1,448.73	1,448.73	1,448.73	1,448.73	1,448.73	1,448.73	1,448.73
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	13,361.87	1,113.47	1,113.47	1,113.47	1,113.47	1,113.47	1,113.47	1,113.47	1,113.47	1,113.47	1,113.47	1,113.47	1,113.47

SECRETARIA GENERAL  
M. VICENTE AGUIRRE  
RIVERDE, S.L.P.

*eva* *NSRO* 58

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

TR

	1,553,999.28	131,999.69	131,999.68	131,999.68	131,999.68	131,999.69	131,999.69	131,999.69	131,999.69	131,999.69	131,999.69	131,999.69	131,999.69
Vestuario, Blancos, Preadas de Protección y Artículos Deportivos													
Materiales y Suministro para Seguridad	58,707.80	4,892.30	4,892.30	4,892.30	4,892.30	4,892.30	4,892.30	4,892.30	4,892.30	4,892.30	4,892.30	4,892.30	4,892.30
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	3,928.175.25	327,348.27	327,348.27	327,348.27	327,348.27	327,348.27	327,348.27	327,348.27	327,348.27	327,348.27	327,348.27	327,348.27	327,348.27
Servicios Similares	54,077.36.4.37	4,607.03.5.38	4,607.03.5.38	4,607.03.5.38	4,607.03.5.38	4,607.03.5.38	4,607.03.5.38	4,607.03.5.38	4,607.03.5.38	4,607.03.5.38	13,999.9.75.39	4,607.03.5.38	4,607.03.5.38
Servicios Básicos	24,354.82.4.84	2,030.40.2.07	2,030.40.2.07	2,030.40.2.07	2,030.40.2.07	2,030.40.2.07	2,030.40.2.07	2,030.40.2.07	2,030.40.2.07	2,030.40.2.07	2,030.40.2.07	2,030.40.2.07	2,030.40.2.07
Servicios de Arrendamientos	4,977.374.93	414,772.91	414,772.91	414,772.91	414,772.91	414,772.91	414,772.91	414,772.91	414,772.91	414,772.91	414,772.91	414,772.91	414,772.91
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,609,569.65	740,797.39	740,797.39	740,797.39	740,797.39	740,797.39	740,797.39	740,797.39	740,797.39	740,797.39	740,797.39	740,797.39	740,797.39
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,007,347.93	83,945.6	83,945.6	83,945.6	83,945.6	83,945.6	83,945.6	83,945.6	83,945.6	83,945.6	83,945.6	83,945.6	83,945.6
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,624,624.41	302,052.03	302,052.03	302,052.03	302,052.03	302,052.03	302,052.03	302,052.03	302,052.03	302,052.03	302,052.03	302,052.03	302,052.03
Servicios de Contribución Social y Publicidad	4,097,421.34	341,451.78	341,451.78	341,451.78	341,451.78	341,451.78	341,451.78	341,451.78	341,451.78	341,451.78	341,451.78	341,451.78	341,451.78
Servicios de Traslado y Viajes	605,885.9	50,698.6	50,698.6	50,698.6	50,698.6	50,698.6	50,698.6	50,698.6	50,698.6	50,698.6	50,698.6	50,698.6	50,698.6
Servicios Oficiales	10,000.00	100,688.33	100,688.33	100,688.33	100,688.33	100,688.33	100,688.33	100,688.33	100,688.33	100,688.33	100,688.33	100,688.33	100,688.33
Otros Servicios Generales	6,507,918.25	542,326.52	542,326.52	542,326.52	542,326.52	542,326.52	542,326.52	542,326.52	542,326.52	542,326.52	542,326.52	542,326.52	542,326.52
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	61,221,885.88	5,101,622.17	5,101,622.17	5,101,622.17	5,101,622.17	5,101,622.17	5,101,622.17	5,101,622.17	5,101,622.17	5,101,622.17	5,101,622.17	5,101,622.17	5,101,622.17
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	30,000,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00												
Subsidios y Subvenciones	0.00												
Ayudas Sociales	18,636.85.6.33	1,553.07.1.36	1,553.07.1.36	1,553.07.1.36	1,553.07.1.36	1,553.07.1.36	1,553.07.1.36	1,553.07.1.36	1,553.07.1.36	1,553.07.1.36	1,553.07.1.36	1,553.07.1.36	1,553.07.1.36
Pensiones y Jubilaciones	12,585,000.9.65	1,048,750.8.80	1,048,750.8.80	1,048,750.8.80	1,048,750.8.80	1,048,750.8.80	1,048,750.8.80	1,048,750.8.80	1,048,750.8.80	1,048,750.8.80	1,048,750.8.80	1,048,750.8.80	1,048,750.8.80

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

SECRETARIA GENERAL  
 H. ATUNAMIENTOS 2024-2025  
 RIOVERDE DE TOROS  
 GOBIERNO, S.C.R.

eva / AS / NSD

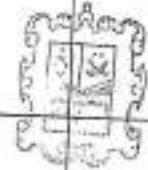
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Transferencias a Fiducias, Mandatos y Otros Anticipos	0.00																			
Transferencias a Seguridad Social	0.00																			
Donativos	0.00																			
Transferencias al Exterior	0.00																			
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible	8,057,899.82	15,100.00	300,000.00	1,450,797.25	250,000.00	900,000.00	35,000.00	0.00	2,447,347.35	50,000.00	55,000.00	215,000.85	289,048.28							
Equipo de Oficina de Administración	954,048.28	15,000.00	200,000.00	50,000.00	20,000.00	150,000.00	35,000.00	0.00	150,000.00	50,000.00	55,000.00		269,048.28							
Mobiliario y Equipo de Educación y Recreación	515,000.00		100,000.00		200,000.00															
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						0.00														
Veículos y Bienes de Transporte	1,022,079.19		500,000.00		280,000.00				1,172,079.19											
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00																			
Máquina y Otros Equipos y Herramientas	2,625,788.18		1,000.00		500,000.00				1,125,788.18											
Activos Biológicos	0.00																			
Bienes Inmuebles Activos	797.25			797.25																
Bienes Públicos	124,674.88	0.00	0.00	12,467.48	12,467.48	12,467.48	12,467.48	12,467.48	12,467.48	12,467.48	12,467.48	12,467.48	12,467.48							
Otros Bienes de Dominio Público	118,178.71			11,617.97	11,617.97	11,617.97	11,617.97	11,617.97	11,617.97	11,617.97	11,617.97	11,617.97	11,617.97							
Otros Bienes Públicos Propios	8,454.82			849,435.21	849,435.21	849,435.21	849,435.21	849,435.21	849,435.21	849,435.21	849,435.21	849,435.21	849,435.21							
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00																			
Inversiones Financieras y Otras Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas																				
Acciones y Participaciones de Capital																				
Compra de Títulos y Valores																				
Concesión de																				

170

AB

4



SECRETARÍA GENERAL  
MAYORADO 2023-2024  
RIOVERDE, S.L.E.

cha / AS / NSU

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

Préstamos													
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Arrendos													
Otras Inversiones Financieras													
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales													
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones Aportaciones Convenios													
Deuda Pública	4,205,900.85	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	2,205.90	0.00	0.00
Amortización de la Deuda Pública				0.00				0.00			0.98		
Intereses de la Deuda Pública													
Comisiones de la Deuda Pública													
Gastos de la Deuda Pública													
Costos por Coberturas													
Apoyos Financieros													
Además de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	4,205,900.85	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	2,205.90	0.00	0.00

*[Handwritten signature]*

FE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
eva

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
NSJO

*[Handwritten signature]*  
61



ANEXO V  
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA		AGENCIA EJECUTORA			EJE 1	
RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR			Método de Verificación	SUPUESTOS
		Nombre	Unidad de medida	Frecuencia		
PN	Contribuir generar las atenciones y prestaciones de servicios para la población, mediante la preservación, mantenimiento y creación de instalaciones que pueden ser utilizadas por los rioverdeños.	eficiencia del programa	Informe	Anual	Informe	que la población participe
Indicador	Que los habitantes de Rioverde sean beneficiados en los conceptos de salud, recreación, deporte, cultura, y demás. A través del uso de las instalaciones que el municipio pueda ofrecer.	opinión de la infraestructura	sumatoria de porcentajes	Anual	Informe	que la población participe
COMPONENTE	WAGEN MUNICIPAL					
COMPONENTE	WAGEN de atención a la infancia y adolescencia					
ACTIVIDAD 1.1	Acción: seguimiento de reportes ciudadanos	REPORTES CIUDADANOS	NUMERO DE REPORTES REALIZADOS ENTRE EL NUMERO DE REPORTES REALIZADOS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR 100	Trimestral	INFORMES	QUE NO EXISTA LA DOCUMENTACION DE REFERENCIA
COMPONENTE	JUVENTUD					
COMPONENTE	Acción: Programa de apoyo a la juventud			Trimestral		
ACTIVIDAD 1.1	Acción: realización de actividades culturales, deportivas y recreativas	ACTIVIDADES CULTURALES	NUMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE EL NUMERO DE ACTIV. REALIZADAS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR X 100		INFORMES Y EVIDENCIAS	QUE NO EXISTA LA DOCUMENTACION DE REFERENCIA
COMPONENTE	MIGRACION Y ENLACE					
COMPONENTE	Acción: Ejecución de obras de saneamiento y servicios en el otano			Trimestral		
ACTIVIDAD 1.1	Acción: Remodelación de las Playas de recreación y servicios del barrio.	REMODELACION	NUMERO DE REMODELACION O MEJORA REALIZADA, ENTRE LAS REMODELACIONES O MEJORAS REALIZADAS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, POR 100	ANUAL	INFORME Y EVIDENCIA	SECRETARIA GENERAL M. AYUNTAMIENTO 382102 QUE VERIFICAS DE LAS SUFICIENTES REQUISITOS.

*cha*

*NSIO*